

SESIÓN ORDINARIA No. 009-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con minutos, el treinta minutos día Lunes 03 de junio del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Luis Alberto Williams Ovaes

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Licda.

Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal

Sra.

Marcela Benavides Orozco

Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 007-2024 del 27 de mayo de 2024

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2024 CELEBRADA EL LUNES 27 DE MAYO DE 2024.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de audiencia de la Gestora de Planificación Institucional para brindar explicación general de los instrumentos utilizados por Planificación Institucional de corto, mediano y largo plazo. **AMH 491-2024**

La Presidencia le da la bienvenida a la Sra. Jaqueline Fernández.

La Licda. Jaqueline Fernández procede a exponer :

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

GESTIÓN PARA RESULTADOS

- Objetivos estratégicos
- Resultados estratégicos
- Indicadores: línea base, programación, responsable

TRAZABILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN

- Objeto estratégico L.P.
- Resultado estratégico de mediano plazo
- Producto POA
- Resultado estratégico L.P.
- Objetivo estratégico de mediano plazo
- Presupuesto

VINCULADOS CON LOS ODS

Impactos – Efectos- Productos

- Plan de desarrollo Local L.P.
- Plan de desarrollo municipal M.P.
- Plan Operativo Anual
- Presupuesto

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE L.P. 2023-2038

Al 2034 el cantón de Heredia será una ciudad inteligente y segura con un desarrollo socioeconómico y cultural, sostenible, sustentable y con infraestructura física y tecnológica de primer mundo.

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos un Gobierno Local moderno, que ofrece servicios de calidad, con transparencia y participación, de manera integral, inclusiva y sostenible para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del cantón de Heredia

VISIÓN

Ser un Gobierno Local modelo en la gestión pública, logrando que el cantón de Heredia sea una ciudad inteligente, segura, inclusiva, con mejores condiciones económicas, sociales y ambientales, para la ciudadanía del cantón

VALOR PÚBLICO

La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.

Valores de la Municipalidad de Heredia

VALORES INSTITUCIONALES

HONESTIDAD

Desarrollar y ejecutar las labores encomendadas, de una forma transparente, apegados al principio de legalidad y buscando el mejor valor público.

RESPECTO

Reconocer, aceptar y validar los deberes y derechos inherentes de las personas externas o internas de la Municipalidad de Heredia

RESPONSABILIDAD

Asumir una actitud que permita cumplir con los objetivos y metas institucionales con calidad, en el tiempo establecido y generando así valor público

SOLIDARIDAD

Apoyo y colaboración para la consecución de fines comunes

COMPROMISO

Disposición de asumir las funciones encomendadas con un sentido alto de pertenencia y lealtad hacia la institución y la ciudadanía.

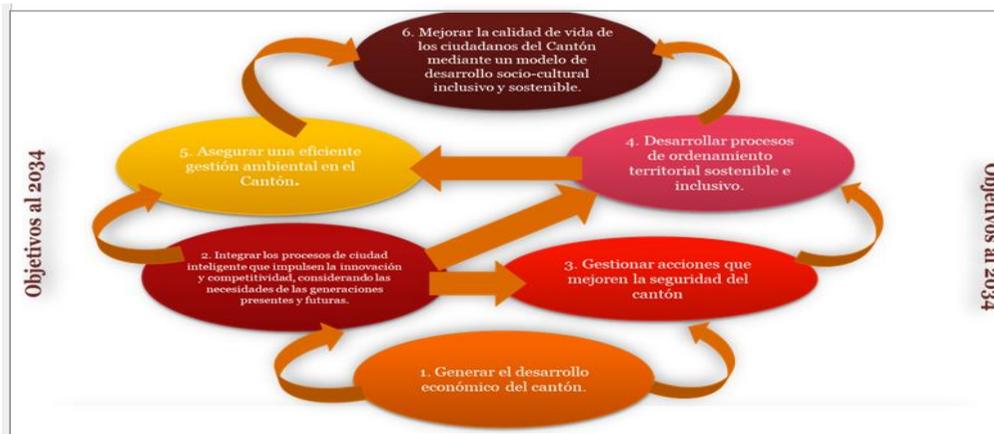
Pilares Municipalidad de Heredia



EJES ESTRATEGICOS

- Desarrollo Económico
- Ciudad Inteligente
- Seguridad Ciudadana
- Ordenamiento territorial e infraestructura
- Ambiente y sostenibilidad
- Desarrollo Sociocultural

Mapa Estratégico



El sr. Andrés Herrera procede a exponer:

OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón

- RELP.01.01. Cantón con condiciones atractivas para invertir.
- RELP.01.02. Crecimiento económico con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
- RELP.01.03. Destino turístico inteligente y sostenible.
- RELP.01.04. Cantón con mayor vinculación laboral e institucional que promueve el empleo decente e inclusivo.
- RELP.01.05. Sector agropecuario sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.

OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

- RELP.02.01. Red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
- RELP.02.02. Cantón con infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
- RELP.02.03. Cantón alineado con los cambios tecnológicos que facilitan las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.
- RELP.02.04. Tecnologías sostenibles, transparentes e inclusivas que respondan a las necesidades, las destrezas y habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.
- RELP.02.05. Acceso a la información y tecnologías emergentes de forma abierta, segura e inclusiva de los servicios que brinda el gobierno local

OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón

- RELP.03.01. Cantón con presencia de policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.
- RELP.03.02. Cantón más seguro e inteligente mediante el uso de la tecnología.
- RELP.03.03. Cantón con formación en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.

OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.

REL.P.04.01. Áreas públicas habilitadas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.
REL.P.04.02. Patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.
REL.P.04.03. Cantón con un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.
REL.P.04.04. Un cantón con infraestructura vial que permite la movilidad segura, activa, sostenible y accesible.
REL.P.04.05. Un cantón que trabaja en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.

OELPO5. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón

REL.P.05.01. Población concientizada y comprometida con el bienestar animal.
REL.P.05.02. Cantón de Heredia líder y modelo en la Gestión Integral de Residuos Sólidos
REL.P.05.03. Rehabilitación Áreas de Protección y Recurso Hídrico.
REL.P.05.04. Favorecimiento del ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.
REL.P.05.05. Cantón en búsqueda de una economía C Neutral.
REL.P.05.06. Cantón resiliente ante los efectos cambio climático.
REL.P.05.07. Población con hábitos sustentables.

OELPO6. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.

REL.P.06.01. Cantón comprometido con la justicia social y el bienestar integral de sus habitantes.
REL.P.06.02. Un cantón culturalmente activo, con identidad y participación ciudadana.
REL.P.06.03. Cantón igualitario, equitativo y respetuoso del género.
REL.P.06.04. Un gobierno local que coadyuva a la promoción de la educación y formación permanente, permitiendo la movilidad social de su habitantes.
REL.P.06.05. Un gobierno local que coadyuva en la ejecución de políticas públicas de salud.
REL.P.06.06. Comunidades del cantón apropiadas de los espacios públicos inclusivos.

Matriz POA

Programa:

Vinculación estratégica

Meta general

Vinculados

Producto

Unidad de medida

Indicador de desempeño

PRODUCTOS

- Finales
Describe un bien o servicio final, dirigido a un(a) usuario(a) externo a la institución
- Intermedios

Bienes o servicios que al ser transformados apoyan la generación de productos finales
 POR CADA PRODUCTO



La Presidencia le agradece a la Sra. Jacqueline Fernández por la exposición realizada.

La Alcaldesa agrega que como decía Jacqueline, tienen un sistema muy robusto donde no solamente se registra el programa donde van las metas ligadas a los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, sino también al presupuesto municipal, y que cada vez que un funcionario o una funcionaria realiza una caja chica, realiza una requisición, va ligado a esa meta y esa meta está ligado al contenido presupuestario que es aprobado en cada uno de los POA de los departamentos, por lo que ningún funcionario puede hacer una requisición o una caja chica fuera de su departamento y fuera del POA y que el presupuesto que le fue aprobado, por eso es que cuando se requieren recursos para poder comprar algo adicional o para poder comprar un objeto o un servicio que no estaba presupuestado, necesitan remitir al Concejo Municipal, las modificaciones presupuestarias ya que si el código presupuestario es diferente, no se puede ejecutar la compra o el servicio del producto hasta tanto el Concejo Municipal no apruebe la modificación, porque se trabaja estrictamente en la línea con el presupuesto que fue aprobado y cada una de esas líneas está sujeta o amarrada a una meta presupuestaria y eso permite precisamente que haya ese control y ese cruce de forma paralela y transversal en toda la municipalidad, por lo que pueden ver en cualquier momento los funcionarios y pueden consultar en el mismo sistema, cual es el saldo que tiene la requisición, cuánto es el monto, cuánto es lo que le queda y el cumplimiento de sus metas, las cuales están en el POA establecidos y se puede ver si esa meta se cumple en cual trimestre, qué porcentaje tiene que cumplir de cada una de esas metas para poder ir planificando y que en este caso tienen un plan de compras que también les permite revisar y planificar esas requisiciones.

Manifiesta que este año han estado más estrictos, y comenta que estuvieron reunidos con los directores y se sentaron a ver el 100% de las requisiciones que están ahorita gestionadas en el departamento de Proveeduría y a nivel de todo el equipo de trabajo y decidieron cuáles sean las prioritarias para estas 2 semanas, para que sacará todas esas prioritarias y dentro de 2 semanas vuelven a reunirse para continuar, con el objetivo de mejorar la ejecución presupuestaria, por lo que se está mejorando las las acciones y tienen un sistema, no solamente técnico sino también todo un engranaje a nivel de equipo institucional que permite que cada día esta municipalidad pueda ir fortaleciendo esos procesos de controles porque al final de cuentas también se convierte en un instrumento de control interno, por lo que señala que sí es importante que lo sepan, que la municipalidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también los tiene ligados a cada una de las diferentes metas y puedan ir viendo en cualquier momento cuál es el cumplimiento también de los porcentajes y cuánto es lo que se invierte en los diferentes objetivos en caso de que la persona registre alguno o varios de los mismos, de que si hay metas, indicadores y objetivos, también tienen que ir debidamente ligados para poder hacer todo el engranaje de la matriz.

La Regidora Heidy Hernandez felicita a Jacqueline y señala que sabe la excelente profesional y también felicitar a Andrés que la acompaña, indica que es testigo y fue testigo del trabajo realizado en el área de

planificación y que le vuelve a quedar sumamente claro el trabajo realizado por este departamento en coordinación con la alcaldía con control interno, que pueden estar totalmente seguros del trabajo y de la responsabilidad y de la organización que esto permite para el control del desarrollo de todas las áreas dentro de la municipalidad de Heredia. Comenta que tuvo la dicha de haber aprendido en aquel momento, que no fue fácil pero que le sirvió muchísimo este aprendizaje y que hoy que vuelve a ver esta presentación se remonta a tiempos pasados cuando se sentaban a la elaboración de los POA de la vice alcaldía, con un programa con proyectos definidos, con montos establecidos con un control cruzado, por lo que agradece y esto es lo que le ha permitido a la municipalidad estar en los primeros lugares de poder continuar con el desarrollo y el progreso en este cantón, con las proyecciones con el trabajo, con la participación de las comunidades cuando se toman en cuenta para elaborar estos proyectos, por lo que le agradece por esa labor. El Regidor Freddy Cervantes señala que realmente este trabajo técnico los ilusiona, que ve a largo plazo los resultados de una planificación y sería algo maravilloso, y que cree que también es importante, hacer algunas preguntas porque es un resumen, como dice doña Jacqueline, y no tienen toda la información, que tienen preocupaciones en el sentido social, cuando tienen un problema marcado a nivel internacional de la desigualdad que vive el país, que si contempla en este proyecto a mediano y largo plazo soluciones puntuales en el campo, la juventud, donde en el mundo entero subdesarrollado cree que hay problemas con jóvenes que no estudian ni trabajan y que ha visto algunos modelos fuera de este país que han tratado de incorporar a ese grupo que no tienen en estos momentos ninguna nivel de estudio y es una preocupación enorme porque como han visto la inseguridad del país, el temor es que muy lejos de incorporarlos en el mercado laboral, que se les puedan estar escapando hacia esos sectores tan dramáticos que estamos viviendo.

Menciona que otro asunto que le interesa saber es, si hay alguna posibilidad dentro de esta planificación de incorporar los temas de vivienda que es deficitario en todo el País y que hay una reciente ley que señala la necesidad de impulsar a través de los municipios estas actividades, por lo que consulta que tienen que tener alguna idea de cómo se presenta en el campo de la planificación.

El Regidor Marlon Obando, agradece la oportunidad que la alcaldía la administración está teniendo con este tipo de presentaciones, y cree que este es el camino que deben recorrer, que son 4 años de un aprendizaje constante, siempre he escuchado a los regidores salientes que apenas iban acomodándose en el puesto y aprendiendo del rol, pero que sin embargo es muy oportuno, empezando en este campo que la administración se presente con ese tipo de temas y que más importante y que ver cómo está la institución a nivel de planeación. Comenta que tuvo la dicha de ser compañero de Jacqueline, incluso de Angelita y que cuando estaban en presupuesto, que la Municipalidad ha crecido enormemente, es una bendición, es una de las municipalidades más grandes del país en cuanto a desarrollo económico, eso es súper importante en muchas municipalidades, que el recurso es escaso y les agradece a los compañeros de la administración por venir a dar esa explicación, que es un poco corta o no entienden por el tiempo y por lo amplio que es esto. Asimismo felicita a la Sra. Jacqueline por ese trabajo y les manifiesta que sigan por ese buen camino y buenas prácticas de informar siempre a ese Concejo Municipal, qué es lo que está haciendo la municipalidad, cómo se hacen las cosas, que es importantísimo saber de qué hay toda una estructura y Angelita lo decía, hay una medición, ya que en la última liquidación, pues estuvieron viendo que hay que ajustar un poquito las amarras, por decirlo de alguna manera o socar un poquito, muchas áreas por el tema de la gran cantidad que se fue a superávit, entonces que quería saber que era cómo es por área, por departamento y cómo este enlace entre el presupuesto y el plan, que si les pueden decir un poquito de y que con qué periodicidad es que se está manejando esa revisión que es súper importante y los felicita, y que ojala puedan tener también un buen avance en esa área.

La Presidencia agradece tanto a la alcaldesa como a Jacqueline por venir aquí a presentarles este tema, que le parece que es de suma importancia, no solo para ellos como miembros nuevos del Concejo, que tal vez no están enterados de cómo funcionan los procedimientos y también retomaron un poquito, pero también porque es un mensaje muy importante para la población herediana que está viendo este tema para que ellos entiendan toda la temática del funcionamiento interno de la municipalidad, lo cual le parece que es un acto de transparencia sumamente importante y que de igual forma espera que a medida que vayan avanzando con una de esas labores que siempre también la puerta esté abierta para ver esos temas y seguir resolviendo las temáticas que hay.

La Regidora Lilliana Jimenez felicita y agradece por la presentación a Jacqueline y Andres, ya que realmente le aclara muchas cosas, que de igual forma van a leer el programa que les enviaron.

El Síndico Henry Mauricio Vargas felicita a doña Jacqueline y menciona que han pedido ayuda en la parte de planificación, siempre han tenido una gran disposición de ella. Pregunta ya que los concejos de distrito deben presentar plan de trabajo y que como ahora tienen nuevos concejos, de pasar los ejes, alinear por lo que le gustaría pedir ya que la municipalidad hace trabajo de alineamiento cada

cuatro años, que cambian los concejos de distrito, hay que alinearlos con las otras comunidades de impacto cuando mencionan empleos, emprendedores, no son proyectos que se hacen de vez en cuando establecerse en el tiempo y darle seguimiento.

El Regidor José Daniel Berrocal agradece tanto a Jaqueline como Andrés por la presentación que les dieron e indica que tiene una pregunta concreta y rápida, que es básicamente que dentro de esta planificación, que ya saben que es a largo plazo mediano y a corto, qué acciones se tienen dentro de toda esta planificación estratégica para incorporar las necesidades de las comunidades dentro de todo esto que se está planificando, porque si bien es cierto y cree que la mayoría están de acuerdo en lo que se está proponiendo, pero que se vincula realmente las voces de las comunidades para todos estos proyectos que se están pensando a futuro, porque han habido situaciones donde puede estar avanzando en un proyecto en alguna zona en específico, pero tal vez no hubo una buena comunicación con los vecinos y con las vecinas de la zona, si le gustaría saber un poquito a más profundidad cómo se está manejando eso dentro de esta planificación estratégica y cómo sumar las voces vivas de las comunidades para todos estos proyectos que vienen.

La Sra. Jaqueline Fernández responde a las consultas, e indica que es importante que aparte de estos planes de desarrollo que son a nivel institucional, existen diferentes políticas a nivel de la municipalidad, estas políticas que van a orientadas a las diferentes poblaciones, que en este cantón tienen política para la atención del adulto mayor, políticas para la atención de la niñez y la adolescencia, políticas de igualdad y equidad de género, políticas de turismo, políticas orientadas a la atención de personas con discapacidad y que actualmente se está trabajando en una política para la atención de la población emigrante, por lo que a nivel de los planes de desarrollo, tal vez no se ve tan específico las acciones en cada una de esas poblaciones, pero sí se desagrega a nivel de plan operativo a nivel de los planes de trabajo de cada una de sus áreas las acciones. Que en cuanto a la consulta de la niñez y la adolescencia a nivel de cada uno de esos instrumentos, se detallan diferentes acciones para trabajar en temas como los indicados de la adolescencia, el nivel laboral y todo eso, que tienen una estrategia de promoción laboral también, por lo que cuando vean los planes de desarrollo son documentos muy extensos y a pesar de que son muy extensos, también no son tan detallados, son a nivel más macro, más estratégico, pero a nivel de cada una de esas áreas sí hay un plan específico, que pueden consultar esas políticas y también están todas en la página web, ahí pueden consultar cada una de esas políticas que tiene un plan y es un plan, tiene buena programación y tiene una serie de responsables, por lo que de este modo es que la municipalidad trabaja a nivel de cada una de las series, desagregando las diferentes funciones a través del cumplimiento de esas políticas estratégicas.

Manifiesta que esos planes no son escritos en piedra, son planes que se mueven a través del tiempo y que las condiciones desde que se formulan hasta que se van ejecutando, pues varían, por lo que entonces, como van a ver oportunamente, en muchas ocasiones se presentan modificaciones a esos planes por diferentes situaciones que se han detectado a nivel del desarrollo de los mismos y este que requiere una modificación, ya sea de sus indicadores de resultados, de sus objetivos, entonces la intención es poder darle ese seguimiento continuo para poder detectar esas situaciones y modificar esos planes que no sea un instrumento que desde que se formula desde que se finalice digan que hay estático, sino que se trabaja en un seguimiento continuo para poder llevar ese control y poder irlo modificando de acuerdo como va variando a las diferentes situaciones que se presenten en el cantón, verdad, diferentes temas a tratar o la incorporación de otros a este a través de estos mecanismos es que se realizan, que con respecto a cómo se miden como les indicaba todos estos procesos, ha llevado una evaluación a nivel de plan operativo, se hace una evaluación trimestral a través del sistema en el cual es las diferentes áreas ya han ido, tienen una programación previa, ellos tienen que registrar cuánto han alcanzado de acuerdo a lo que programaron para ese trimestre, deben de justificar en caso de que no lo alcanzaron, deben establecer estas causas y razones por las cuales tal vez no se alcanzó en la medida de lo posible, que se trata de prevenir esas situaciones, hay mecanismos dentro de la municipalidad para poder replantear esa programación, pero a través de un proceso también está establecido porque la intención es que cada una de las áreas aprenda a planificar, que también si en el camino detectan que hay algo que hay que modificar, pues hagan el proceso para poderlo cambiar, pues como todo hay situaciones que se salen de control de la municipalidad y que como van a ver muchas veces, no todo se puede alcanzar pero en la medida de lo posible se trata de lograr y que realmente si no se logra es porque existe una justificación ya fuera del control de la municipalidad, entonces para eso se hace un seguimiento trimestral, que el plan operativo del área de presupuesto también ellos hacen un control mensual, y cuando se formulan esos planes operativos existe una coordinación entre planificación y presupuesto, entonces a través del sistema a una de las áreas, identifica sus metas, las cuales programa la identifica también de recursos económicos, presupuesto que requiere para cada una de esas metas y se identifica por meta, que cuál es el presupuesto que necesita, ahí es donde se hace la vinculación entre el plan y el presupuesto y sobre eso se da seguimiento semestralmente a determinadas metas de cuanto se ha gastado o no, entonces es ahí como si se maneja ese control, se lleva un control trimestral con

cada una de las áreas a nivel del Concejo Municipal , que se presenta un informe semestral que posteriormente se registran en la Contraloría, entonces esa privacidad que se hace con respecto a los concejos de distritos y como decía don Mauricio, tenían este trabajando, unos planes anuales, que ellos coordinan con la alcaldía municipal para ir desarrollando acciones vinculadas a los planes de desarrollo.

Comenta que, con respecto a las acciones de las comunidades, cuando se hizo este proceso se hizo en coordinación con las comunidades. Que muchas de esas situaciones que están planteadas en los planes de desarrollo salieron de propuestas de las comunidades a través de los talleres que se hicieron adicionalmente, a través del presupuesto participativo, se ha tratado de que cada una de las comunidades vincule su proyecto a cada uno de los ejes de los planes de desarrollo, inclusive a partir de este año se ha tratado de incorporar que puedan vincular su proyecto a los objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de medir también no solo el aporte que hace a través de la municipalidad, sino el aporte que se hace a través de las diferentes comunidades ya que el aporte de las comunidades es muy valioso y ellos desarrollan gran cantidad de proyectos que son muy importantes y que desde su comunidad contribuyen este al cumplimiento de cada uno de estos objetivos y resultados que esperan en el mediano y largo plazo. La Presidencia agradece a los señores Jaqueline Fernández y Andres Herrera por la exposición realizada.

ACUERDO 2.

ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR LA LICDA. JAQUELINE FERNANDEZ CASTILLO, GESTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA EXPLICACIÓN GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS POR PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DICHA AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Mario Fuentes Ramírez – Presidente ADI Mercedes Sur
Asunto: Solicitud de permiso para el cierre de la vía transversal 38 de la Parroquia de Mercedes Sur, hacia el este por un tramo de 200 metros y la calle 38 100 metros hasta llegar a la plaza de deportes, además un carril de la avenida segunda costado sur de la plaza, el día 21 de julio a partir de las 11:00 a.m. adi_merc.sur@hotmail.com

Texto del documento

Mediante la presente le solicitamos la aprobación para el cierre de la vía Transversal 38, de la Parroquia de Mercedes Sur hacia el este por un tramo de 200 metros, y la calle 38, 100 metros hasta llegar a la Plaza de Deportes, además un carril de la avenida segunda costado sur de la Plaza.

El día 21 de julio 2024 a partir de la 11 am.

Lo anterior para realizar un pasacalle con los niños que realizarán un desfile de caballitos de palo, **acompañados por la Marching Band de Mercedes Sur Sureñas.**

El periodo de cierre de las vías persistirá únicamente el tiempo que se requiera llegar de la Parroquia la Plaza a lo sumo treinta minutos.

Únicamente se requerirá mantener los autos antiguos en el sector sur de la plaza por unas tres horas.

Esta solicitud corresponde a las actividades que desplegaremos como parte del II Festival Intergeneracional Mercedes Sur 2024, que se extenderán desde la 9 am hasta las 6pm.

Esta actividad la gestionamos conjuntamente con las oficinas de Municipales: Intermediación Laboral, Cultura, Gestión Social Inclusiva, Gestión Vial y Bienestar Animal además del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Heredia. Que sin su incommensurable ayuda, no hubiera sido posible realizar la organización de éste Festival.

Asimismo le hacemos extensiva a todo el Honorable Concejo, la invitación a participar de nuestro Festival nos encantaría su compañía y así disfrutaran de todas las actividades programadas.

La Presidencia indica que este es un evento del cual personalmente le parece sumamente grato y oportuno, que en Mercedes sur es un evento que va a contar con la participación de personas en diferentes rangos y el cual pues nada más quería también hacer la solicitud de apoyo y le parece que Keyna podría explicar un poco más ella que este proyecto. Asimismo le consulta y es que el documento solicitan que el cierre se dé a partir de las 11:00 de la mañana, pero no viene la hora del cierre que indica que el evento pueda tomar unas 2 horas, pero sí quería consultarle para confirmar la hora y agregarlo en la propuesta.

La Síndica Keyna Chinchilla responde que ellos hicieron una aclaración mediante un correo que se estaba solicitando que es entre de 11 a 12 y 30, que el trayecto es corto, y creen que es tiempo suficiente, que va a

la manching Band, un tope de caballito de palo con todos los niños que se les están uniendo a la actividad y representación de las personas adultas mayores de la comunidad, que en el marco de lo que vienen hablando, de planificación el año pasado donde nace. Asimismo presenta una fotografías y manifiesta que es una iniciativa de la red cantonal de personas adultas mayores, reto que por medio de una proyección social desde los centros de personas adultas mayores, el centro de Mercedes sur de convivencia, para la persona adulta mayor que acepta esta invitación y en conjunto, junto con la oficina con Kenneth y Karen de intermediación laboral que empiezan a elaborar esta iniciativa que para hacer la primera vez y sin presupuesto se realizó y que este año ya lo tienen gracias a una solicitud que se le hizo a la asociación de desarrollo y al Concejo de distrito el cual ya lo suplió de recurso .

Indica que el objetivo general de esta actividad es generar una iniciativa de participación comunal desde el centro de convivencia a la persona adulta mayor de Mercedes Sur de Heredia, y que, como objetivos específicos, ser gestores de espacios seguros de participación comunal con colaboración municipal, en los cuales se genere un encuentro intergeneracional, familiar y de fuerzas comunales. Indica que el segundo objetivo es estimular espacio de reactivación económica mediante una feria de emprendedurismo local para dar a conocer lo a los emprendedores de la comunidad, que los productos que ofrecen y como tercer objetivo crear espacio de Cultura, historia, aprendizaje, donde puedan converger las generaciones y tener un diálogo intergeneracional para fomentar el sentido de pertenencia comunal. Agradece ya que no se podría hacer a todo el personal técnico de la municipalidad, que es un acompañamiento que ha sido de lujo , junto con la señora Maritza Sandoval, Mauricio Vargas a don Mario Fuentes, Alicia Mena una lideresa comunal y una adulta mayor insigne en la comunidad y ahora se les suma también este bandera azul eclesial, junto con la iglesia para ayudarlos en este festival.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO FUENTES RAMÍREZ – PRESIDENTE ADI MERCEDES SUR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO PARA EL CIERRE DE LA VÍA TRANSVERSAL 38 DE LA PARROQUIA DE MERCEDES SUR HACIA EL ESTE POR UN TRAMO DE 200 METROS Y LA CALLE 100 METROS HASTA LLEGAR A LA PLAZA DE DEPORTES , ADEMÁS UN CARRIL DE LA AVENIDA SEGUNDA COSTADO SUR DE LA PLAZA, EL DÍA 21 DE JULIO A PARTIR DE LAS 11:00 AM , PARA REALIZAR UN PASACALLE CON LOS NIÑOS QUE REALIZARÁN UN DESILE DE CABALLITOS DE PALO ACOMPAÑADOS POR LA MARCHING BAND DE MERCEDES SUR SUREÑAS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MSc. Roxana Lobo Corderdo – Presidenta del Concejo de Distrito
Asunto: Solicitud del préstamo del Salón de Sesiones Alfredo González Flores para el viernes 07 de junio del año en curso, para realizar la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito (presupuesto participativo 2025) a las 6:00 pm.

Texto del documento

Reciban un saludo muy cordial de mi parte. Como presidenta del Concejo de Distrito me permito solicitar a ustedes el préstamo del Salón de Sesiones *Alfredo González Flores* para el día viernes 07 de junio del año en curso para realizar la Sesión Ampliada del Consejo de Distrito (*Presupuesto Participativo 2025*) a las 6:00 pm. Esto por que se habían solicitado dos lugares anteriormente pero no obtuvimos respuesta. Por lo que acudimos a ustedes para poder llevar a cabo esta sesión en la fecha programada. Asimismo, se les solicita este salón por la comodidad locativa que representa para todos los asistentes.

Muy agradecida con ustedes de antemano y esperando que comprendan la premura de la solicitud.

La Síndica Roxana Lobo agradece al presidente por incluir esta nota en la sesión del día de hoy, ya que la misma es de carácter de urgencia y que para nadie es un secreto que están iniciando en la sindicatura y están conociendo un poco del asunto y que en realidad hay muchas cosas, pero ahí van , que es muy importante ya que esta semana tienen que hacer las sesiones ampliadas y vienen entrando, pero si quieren hacer las cosas lo mejor posible, menciona que tenían 2 lugares anteriores, pero por diversas situaciones no tuvieron respuesta, por lo que le dieron la idea de solicitar el salón de sesiones para poder con mucha comodidad hacer esa esa sesión y además porque como están aquí mismo en Heredia centro, y todas las instituciones son aledañas a este lugar a la gente le va a quedar muy cómodo poder venir hasta este lugar, por lo que agradece muchísimo si les pueden colaborar.

La Regidora Heidy Hernández solicita la colaboración con el apoyo a la compañera síndica doña Roxana Lobo, para que pueda realizar la actividad en la sala de sesiones, ya que en realidad todo lo que concierne a casi que al cantón central es circunvecino, lo que es del barrio El Carmen, el barrio chino, la Asociación del Carmen, las escuelas Cleto, el Kinder de la Cleto, la escuela Moya, Joaquín Lizano, Fátima, Braulio Morales, la escuela José Ramón Hernández, la Capacitación Obrera, el casco central de Heredia y queda sumamente cómodo, que únicamente que se indique los compromisos respectivos de cuidar la sala de sesiones, no sabe si existe ya algún reglamento, pero sino tiene que haber un responsable o si hay un reglamento para el uso indicado y adecuado de la sala de sesiones, que talvez ella se haga responsable como síndica propietaria y Gabriel el suplente, que sean ellos los responsables de la sala de sesiones para esa actividad, pero que de su parte indica que pueden contar con su apoyo para la realización de esta actividad.

La Presidencia le consulta a la Síndica Roxana Lobo en relación al horario que estarían necesitando el salón ya que en el documento que les envían piden utilizar el espacio a partir de las 6:00 de la tarde, pero no viene un horario de cierre.

La Sra. Roxana Lobo, indica que tiene programada la sesión para las 6:00 pm y que puede tener una duración de 2 horas.

El Síndico Alfredo Prendas indica que quiere decirle a los regidores que sí deben de apoyar esta solicitud que se hace para que esta asamblea ampliada sea un éxito para el cantón central, pero que sin embargo le hace una sugerencia a los presidentes de Concejos de distrito que se les haga un llamado a las instituciones que participan en el presupuesto participativo que tienen espacio grande que les presten instalaciones que tienen muy bonitas, para que también ellos que son partícipes de este proceso y que en cuanto al tema que están preguntando el horario, señala que él les diría que lo dejen un poquito más abierto, por el tema de priorización que puede haber por el tema de algunos proyectos, entonces que más bien se les deje hasta 3 horas abierto el salón .

La Presidencia señala que hay un tema particular con el tema del préstamo del audio que el cuál sería que para facilitar el uso de ese sonido también tendrían que aceptar el pago de horas extra al personal de TI que tendría que hacerse cargo del uso del mismo, por lo que entonces quedaría también como una votación por aparte, ya sea que se acepte ese pago o sino que ya sea que el personal de TI, pues los capacite, o sino la otra opción sería que se pida prestado el equipo de sonido a la oficina de gestión social inclusiva.

La Asesora Legal manifiesta que con respecto a este tema que los compañeros de TI necesitan que cuando se disponga el uso del equipo de sonido por una cuestión de seguridad de estos equipos, se pueda indicar que se cuenta o se autoriza o se solicita el pago de horas extras a los compañeros de TI, ya que es una actividad institucional porque el Concejo de distrito es un órgano de la municipalidad de elección popular y las funciones que está desarrollando el día viernes en la noche son funciones que están establecidas en el reglamento, entonces no habría ningún problema en destinar recursos públicos para una actividad institucional, lo tienen a bien se puede hacer esa autorización, ya que si no se toma el acuerdo, los compañeros no pueden dar esa cobertura y los equipos no se pueden utilizar.

La Alcaldesa Municipal plantea que más bien de hecho, como más bien Priscila lo ratifica, es una actividad que también es de interés municipal y desde la alcaldía la aprobación de las horas extras y hablar con TI para que una persona esté disponible para ese día, ya que es preferible que sea una persona de TI que venga manipular el sistema y no que se le capacite a una persona, que en ese momento no sabrían cuál es y porque si después cualquier tecla que apriete mal lo que sea, se vayan a quedar el lunes tal vez sin sistema porque ya les ha pasado, que para diferentes préstamos que han hecho, que los micrófonos o no manipulan bien la caja y entonces ha generado que tengan problemas con el sistema, entonces en ese caso no habría problema.

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. ROXANA LOBO CORDERO – PRESIDENTA DEL CONCEJO DE DISTRITO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE LA SÍNDICA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA, PARA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES Y LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DEL 2024, PARA REALIZAR LA SESIÓN AMPLIADA DEL CONCEJO DE DISTRITO (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025) DE LAS 6:00 PM A LAS 9:00 PM.**

- B. DESIGNAR A LOS SÍNDICOS ROXANA LOBO Y GABRIEL UGALDE COMO RESPONSABLES DEL USO DEL SALÓN DE SESIONES CONFORME AL REGLAMENTO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, ARTÍCULO 10, INCISO I DEL REGLAMENTO DE CITA.**
- C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD INTERNA ESTE INFORMADO EL DÍA DE LA SESIÓN AMPLIADA DEL CONCEJO DE DISTRITO SOBRE EL USO DEL SALÓN DE SESIONES.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE FACILITE EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN FUNCIONARIO DE TI EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DE LAS 4:00 PM EN ADELANTE, DICHA OPCIÓN ES VIABLE POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Seguridad

Presentes: Alfredo Prendas Jimenez – Presidente Comision
 Roxana Arias Ramirez – Secretaria Comision
 Manrique Ortiz Paniagua - Regidor Propietario
 Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones
 Asesora Legal Concejo Municipal
 Licda. Priscila Quiros Muñoz
 Invitado: Maribel Quesada – Regidora Suplente

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 09 de mayo del 2024 al ser las dieciséis horas.

ARTÍCULO I: COMFORMACION QUORUM

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Seguridad, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD AL REGIDOR SUPLENTE ALFREDO PRENDAS JIMENEZ Y COMO SECRETARIA DE DICHA COMISION A LA REGIDORA PROPIETARIA ROXANA ARIAS RAMIREZ.**
 - B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 001-2024 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD AL REGIDOR SUPLENTE ALFREDO PRENDAS JIMENEZ Y COMO SECRETARIA DE DICHA COMISION A LA REGIDORA PROPIETARIA ROXANA ARIAS RAMIREZ.**
- B. DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Horario de la Comisión**

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SE LLEVARAN A CABO LOS 1 Y 3 JUEVES DEL MES DE 4:00 A 6:00 PM.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SE LLEVARAN A CABO LOS 1 Y 3 JUEVES DEL MES DE 4:00 A 6:00 PM.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-375-2024
Suscribe: Mauricio Vargas Charpantier - Síndico Mercedes
Sesión: 337-2023
Fecha: 08-04-2023
Asunto: Solicitud de mejoras e implementaciones en Mercedes Norte, Boruca 1, Boruca 2 y Coraico. hvargas@heredia.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E INDICARLES QUE CUANDO SE AGENDE LA AUDIENCIA CONVOCAR AL SÍNDICO DE MERCEDES, SR. MAURICIO VARGAS Y CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES.

Texto del documento

“ ... ”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE FUE CONOCIDO EN EL INFORME 053-2024 DE LA COMISIO DE SEGURIDAD.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE FUE CONOCIDO EN EL INFORME 053-2024 DE LA COMISIO DE SEGURIDAD.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-374-2024
Suscribe: Jean Paul Fonseca Pazos
Sesión: 337-2023
Fecha: 08-04-2023
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer situación (casetta de seguridad) en el residencial El Milenio.

Texto del documento

“ ... ”

**ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO DE CONVOCAR AL SEÑOR JEAN PAUL PAZOS A UNA AUDIENCIA CON LA COMISION DE SEGURIDAD EL DIA JUEVES 16 DE MAYO DEL 2024, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 001-2024 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad.

La Alcaldesa Municipal señala, que si ese día puedan convocar a Pablo Córdoba y también Alejandro Chávez de Luca, porque este tema de la casetilla del Milenio, y ya es un tema que es la municipalidad, la administración ha estado revisando, y que está en un proceso donde los vecinos ya presentaron una documentación para el permiso correspondiente y otros temas y que sería importante que desde el punto de vista de la administración también se les llame a comisión.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica quisiera pedirle a la comisión también que él pueda estar en esa reunión y su compañera Keyna que ellos han acompañado a los vecinos y agradece mucho también a la Alcaldesa y todo el trabajo que se ha hecho ya que cree que es importante que estén para escuchar y siempre balancear la información, que cree que tiene que ir ya los permisos la comunidad presentó a la comisión de obras y que ojalá se pueda dar eso celeridad y si es muy importante resaltar la comunidad del Milenio es una comunidad muy organizada donde entre ellos mismos pagan seguridad, y si bien es cierto, los han acompañado en el tema siempre la seguridad y lo que ellos han hecho es para salvaguardar y cree que es muy importante que la comisión verdad sea muy objetivos, ojalá pudieran también llamar a los vecinos y escuchar las 2 partes de la versión cuando se va a hablar para tener una posición equilibrada en la situación que diga como dice la señora alcaldesa, los técnicos también tienen conocimiento, no es algo nuevo desde el año pasado o antepasado se reunieron para ver todas estas situaciones ante lo que se ha vivido ahí y si es muy importante apoyar una comunidad en el equilibrio y también excluirles a las comunidades con respeto cuando tienen estas agujas de cómo funciona la ley, de cómo debe manejarse todos estos temas porque tal vez no tienen todo el conocimiento y actualmente en este momento la municipalidad está trabajando en ojos y oídos en el milenio, ahorita está en capacitación, han tenido una capacitación muy fuerte de oídos, entonces cree que para la comisión si les gustaría estar para escuchar también los temas, pero que ojalá se pueda invitar también a la Junta a una audiencia no es lo mismo para tener un conocimiento de la situación que se va a plantear ahí y que se habla.

La Presidencia aclara que la reunión de convocatoria fue el 16 de mayo, por lo que corresponde al informe es y aprobar el informe.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONVOCAR AL SEÑOR JEAN PAUL PAZOS A UNA AUDIENCIA CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EL DÍA JUEVES 16 DE MAYO DEL 2024, EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Ventas Ambulantes

Presentes: Jesús Villalobos Morales, Sindico Propietario, Presidente

Marcia Araya Salazar, Sindica Suplente, Secretaria

Juan Eli Villalobos Villalobos, Sindico Suplente

Keyna Chinchilla Aguilar, Sindica Suplente

Roxana Arias Ramirez, Regidora Propietaria

Asesora y secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellon - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 13 de mayo del 2024 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

ARTÍCULO I: COMFORMACION QUORUM

- 3. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Ventas Ambulantes, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES AL SINDICO PROPIETARIO AL SEÑOR JESUS VILLALOBOS MORALES Y COMO SECRETARIA DE DICHA COMISION A LA SINDICA SUPLENTE MARCIA ARAYA SALAZAR.**

- B. DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES AL SINDICO PROPIETARIO AL SEÑOR JESUS VILLALOBOS MORALES Y COMO SECRETARIA DE DICHA COMISION A LA SINDICA SUPLENTE MARCIA ARAYA SALAZAR.
- B. DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Horario de la Comisión

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES SE LLEVARAN A CABO LOS PRIMEROS LUNES DEL MES A LAS 4:30 PM.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES SE LLEVARAN A CABO LOS PRIMEROS LUNES DEL MES A LAS 4:30 PM.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3. SOLICITAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA COMISION DE VENTAS PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISON.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITARLE A LA COMSION DE ASUNTOS JURIDICOS QUE CUANDO VEAN ESTE TEMA SE CONVOQUE A LA COMIISON DE VENTAS AMBULANTES.
- B) CONVOCAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA – SERVICIOS TRIBUTARIOS Y AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DILUCA - CONTROL FISCAL URBANO PARA EL 3 DE JUNIO DEL 2024 PARA ATENDER EL TEMA DEL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Síndico Jesús Villalobos pide la colaboración de la comisión de jurídicos , ya que sabe que existe bastante trabajo en la comisión, pero que cuando vayan a ver este el tema de este reglamento los convoque , y menciona que ya tuvieron la reunión que se indicaba en el punto número 3 y volvieron a solicitar que la comisión los tome en cuenta. Asimismo agradece toda la ayuda que les pueden brindar de parte de la comisión de jurídicos.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITARLE A LA COMSION DE ASUNTOS JURIDICOS QUE CUANDO VEAN ESTE TEMA SE CONVOQUE A LA COMIISON DE VENTAS AMBULANTES.
- B. CONVOCAR A LA LICDA. HELLEN BONILLA – SERVICIOS TRIBUTARIOS Y AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DILUCA - CONTROL FISCAL URBANO PARA EL 3 DE JUNIO DEL 2024 PARA ATENDER EL TEMA DEL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicita una alteración del orden del día y dispensar de asunto entrado de 2 informes correspondiente al informe número 01 y 02 de la Comisión de Gobierno, ya que un informe corresponde a que el Concejo Municipal tiene que darle respuesta Meco, la cual el solicito a la Secretaría que se enviara dichos informes desde el viernes para su evaluación y solicita que dispensen de trámite de comisión y la alteración del orden del día para ver el documento de DIP DIP-DGV 187-2024 sobre el cierre de una parte de la avenida 6 al frente del nuevo edificio de ASOUNA, lo cual requieren quitar la grúa que habían colocado

para la construcción del edificio, se le había solicitado a la Alcaldía apoyo para realizar un trámite con el apoyo de la parte vial de la Municipalidad.

ACUERDO 12.

A CONTINUACIÓN, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER :

- Informe N° 01 -2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración
- Informe N° 02 -2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración
- Documento AMH 0546-2024 , suscrito por la MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Lilliana Jimenez Barrientos, Regidora Propietaria, Presidente
 Jose Daniel Berrocal Miranda, Regidor Propietario, Secretario
 Heidi Hernandez Benavides, Regidora Propietaria
 Jose Pablo Quesada Castro, Regidor Propietario
 Marlos Obando Juárez, Regidor Propietario

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 14 de mayo del 2024 a las trece horas con doce minutos.

ARTÍCULO I: COMFORMACION QUORUM

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Gobierno y administración , asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION A LA REGIDORA PROPIETARIA LILLIANA JIMENEZ BARRIENTOS Y COMO SECRETARIO DE DICHA COMISION AL REGIDOR PROPIETARIO JOSE DANIEL BERROCAL MIRANDA.

B.DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION A LA REGIDORA PROPIETARIA LILLIANA JIMENEZ BARRIENTOS Y COMO SECRETARIO DE DICHA COMISION AL REGIDOR PROPIETARIO JOSE DANIEL BERROCAL MIRANDA.

B. B.DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

C. C.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **Horario de la Comisión**

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION SE LLEVARAN A CABO LOS MARTES DE 2:00 A 4:00 PM.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 14 .

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 001-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION SE LLEVARAN A CABO LOS MARTES DE 2:00 A 4:00 PM.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Sra Lilliana Jiménez indica que se haga la corrección de horario que es a las 3:00 pm.
La Presidencia señala que ya se voto dicho punto.

2. Informe N° 002-2024 AD-2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Lilliana Jimenez Barrientos, Regidora Propietaria, Presidente
Jose Daniel Berrocal Miranda, Regidor Propietario, Secretario
Heidy Hernandez Benavides, Regidora Propietaria
Jose Pablo Quesada Castro, Regidor Propietario
Marlos Obando Juárez, Regidor Propietario
Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.
Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 22 de mayo del 2024 a las catorce horas con cuarenta y siete minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. APELACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO.

Texto del documento

13 de mayo de 2024
AMH-0467-2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Asunto: Remisión de resolución R-DCP-SICOP-00653-2024 de la Contraloría General de la República sobre recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública 2022LN-000001-0021700001 “Suministro mezcla asfáltica en carpetas y otros”.

Estimados señores:

En Sesión Ordinaria N° 299-2023, artículo IV, celebrada por el Concejo Municipal el 23 de octubre de 2023, transcripción de acuerdo SCM 1535-2023 de fecha 25 de octubre del 2023, se acordó adjudicar por razones de interés público y transparencia a la empresa Asfaltos CBZ Sociedad Anónima la Licitación Pública 2022LN-000001-0021700001; acto que fue recurrido ante la Contraloría General de la República por Constructora Meco Sociedad Anónima.

Sobre el particular, el órgano contralor en resolución R-DCP-SICOP-00653-2024 de fecha 10 de mayo de 2024 resolvió, en síntesis:

*“(...) De conformidad con lo anterior, siendo que no se señalaron incumplimientos a la propuesta de la empresa Constructora Meco S.A. y fue quien obtuvo la mejor nota al momento de comparar las ofertas, lo procedente era adjudicar tal y como se recomendó en el Acta de Recomendación No. 13-2023 del 05 de mayo de 2023 (hecho probado 4). Máxime que, tal y como se dijo previamente, la empresa Asfaltos CBZ S.A. había decidido no realizar ampliación de la vigencia de la oferta, ni de la vigencia del plazo de la garantía de participación (hecho probado 3). No obstante, el Concejo Municipal determinó apartarse de esa recomendación, aduciendo razones de interés público y de transparencia (hecho probado 5), las cuales no son de recibo, según lo antes dicho. En consecuencia de las consideraciones vertidas, se declara **con lugar** el recurso de apelación. (...)”.*

En virtud de lo anterior y siendo que la petitoria del recurso interpuesto por Constructora Meco S.A. señala:

*“(...) 4.- **PETITORIA**
Conforme a lo que viene expuesto, respetuosamente solicitamos se acoja para trámite el presente recurso; se declare la nulidad absoluta del acto recurrido, se declare la inadmisibilidad de la oferta*

adjudicada y se reenvíe el expediente a la Administración para que re adjudique como en derecho corresponde. (...)”.

Y que la competencia de emitir el acto final de este procedimiento recae en el Concejo Municipal, conforme el artículo 12 inciso c) del “Reglamento del sistema para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Heredia”, se remite a conocimiento de ese Honorable Concejo Municipal la resolución R-DCP-SICOP-00653-2024 antes citada, a efecto que se emita el acto de adjudicación del procedimiento de contratación 2022LN-000001-0021700001, si así lo tiene a bien.

Asimismo, se adjunta el Acta de Recomendación N° 13-2023 de la Comisión de Contratación Pública, emitida en fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, en la que se recomendó adjudicar este procedimiento en favor de la oferta presentada por Constructora Meco S.A., por obtener la puntuación más alta una vez aplicado el sistema de evaluación.

Por último, cabe señalar que en oficio de fecha 24 de junio de 2023 la empresa Asfaltos CBZ S.A. no efectuó la ampliación de la vigencia de la oferta, ni de la garantía de participación, y que Constructora Meco S.A. indicó al final del escrito recursivo lo siguiente:

“(...) Se prorroga la vigencia de nuestra oferta, por todo el plazo requerido hasta que exista resolución administrativa final en firme sobre este concurso. La Garantía de Participación mantiene su vigencia y se prorrogará oportunamente si así fuera necesario.”

A la fecha, la garantía de participación se encuentra vigente hasta el 26 de junio de 2024.

[4. Detalle de la garantía]

Número de garantía/tranferencia	GMO0000115001-10
Fecha de emisión	23/05/2022
Tipo de garantía	Garantía de participación
Forma de Rendición de garantía	Garantía Electrónica
Tipo de modificación de garantía	Ampliación de plazo
Fecha de Vencimiento	26/06/2024
Moneda	Cólon (Costa Rica)
Monto de garantía	50.000.000
Número del cartel	20220402880
Número de procedimiento	2022LN-000001-0021700001
Descripción	CONTRATACION PARA SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA



Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Rosaura Garro		
Fecha/hora gestión	09/05/2024 10:15	Fecha/hora resolución	09/05/2024 21:30
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000000672
* Tipo de resolución	Resolución de Fondo		
Número de procedimiento	2022LN-000001-0021700001	Nombre Institución	Municipalidad de Heredia
Descripción del procedimiento	CONTRATACION PARA SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA EN CARPETAS Y OTROS EN CUMPLIMIENTO POR D EMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000108 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 10 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 2 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 3 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 4 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 5 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 6 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 7 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 8 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 9	26/02/2024 12:35	DENNIS MONGE CAMPOS	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Con lugar (Ley 9986)	No aplica

Resultado del acto final

3. *Resultando

I. Que mediante auto No. 8052024000000444 de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro a las 07:31 a.m., esta División otorgó audiencia inicial a las partes. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.
 II. Que mediante auto No. 8052024000000522 de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro a las 08:22 a.m., esta División confirió audiencia especial a la Administración para que se pronunciara sobre la respuesta brindada por las partes al contestar la audiencia inicial conferida. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.
 III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, siendo facultativa la audiencia final, se consideró que no era necesario otorgar audiencia final a las partes, en vista de que durante el trámite del recurso se tenían todos los elementos necesarios para su resolución.
 IV. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que en el procedimiento presentaron oferta las empresas Constructora Meco S.A. y Asfaltos CBZ S.A. ([3. Apertura de ofertas], Apertura finalizada, Consultar, Resultado de la apertura). **2)** Que a la empresa Asfaltos CBZ S.A., en fecha 23 de junio de 2023, se le previno lo siguiente: "En virtud del artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se les previene con el fin de mantener la vigencia de la oferta así como la garantía de participación. / Caso contrario tendrán derecho a dejar sin efecto su propuesta y a que de inmediato se les devuelva la garantía de participación, sin que les resulte aplicable sanción alguna por esa razón." ([2. Información de Cartel], Resultado de la solicitud de Información, Consultar, Listado de solicitudes de información, Nro. de solicitud: 635833, Título de la solicitud / Número de documento: VIGENCIA OFERTA / (0212023020200106), Consultar, Detalles de la solicitud de información, Contenido de la solicitud). **3)** Que la empresa Asfaltos CBZ S.A. atendió la solicitud de información mediante nota del 24 de junio de 2023, en la que expuso: "[...] **les indicamos que nuestra empresa Asfaltos CBZ S.A no estará realizando las respectivas ampliaciones, ni de la vigencia de la oferta, ni de la vigencia del plazo de la garantía de participación.**" ([2. Información de Cartel], Resultado de la solicitud de Información, Consultar, Listado de solicitudes de información, Nro. de solicitud: 635833, Título de la solicitud / Número de documento: VIGENCIA OFERTA / (0212023020200106), Consultar, Detalles de la solicitud de información, Estado de la verificación: Resuelto, Consultar, Respuesta a la solicitud de información, No. 1, Descripción: SUBSANACION - AMPLIACION DE VIGENCIA, Documento: OFICIO SUBSANACION - VIGENCIA.pdf [184072 MB]). **4)** Que mediante Acta de Recomendación No. 13-2023 del 05 de mayo de 2023 se dispuso lo siguiente: "De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo de la plataforma SICOP:

CALIFICACIÓN	93,31	89,17	100
OFERENTE	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMAASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA		
EV PRECIO	47,71	41,07	50
EV FINANCIERA	5,6	8,1	10
EV EXPERIENCIA	24	24	24
PROPIEDAD PLANTA EQUIPO6		6	6
AÑO PLANTA	10	10	10

[...] Por tanto, esta Proveeduría Municipal recomienda adjudicar la licitación pública (sic) N° 2022LN0000001-01 "CONTRATACION PARA SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA EN CARPETAS Y OTROS EN CUMPLIMIENTO POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" a la oferta presentada por Constructora Meco Sociedad Anonima [...]" ([4. Información de Adjudicación], Recomendación de adjudicación, Consultar, Informe de recomendación de adjudicación, [Archivo adjunto], No. 4, Nombre del documento: ACTA RECOMENDACION, Archivo: ACTA DE RECOMENDACION N° 13-2023.pdf [0.56 MB]). **5)** Que mediante oficio No. SCM 1535- 2023 del 25 de octubre de 2023, se transcribió el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 299- 2023, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 23 de octubre del 2023, en el artículo IV, el cual dice: "**ANALIZADO EL INFORME N° 168-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ANALIZADOS AMPLIAMENTE LOS DICTAMENES DEL INFORME DE LA COMISIÓN Y DE LAS INTERVENCIÓNES EN TORNO A LA DISCUSIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA: / ACOGER EL VOTO SALVADO DEL RIGIDOR (sic) MONGE SOLANO, LO SIGUIENTE: / A. ADJUDICAR POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y TRANSPARENCIA A LA EMPRESA ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA LA LICITACION PÚBLICA 2022LN-000001-002170000 POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y AMPARADOS EN LA DEBIDAD (sic) TRANSPARENCIA, YA QUE EN EL ANALISIS DEL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN 2022LN-000001-002170000, SE ADVIERTE QUE CONSTA EL OFICIO DF-59-2023, DONDE SE RECOMENDO A LA PROVEDURÍA MUNICIPAL DISMINUIR LOS ESTANDERES (sic) DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA QUE CON CINCUENTA PUNTOS (50 PUNTOS) OBTENIDOS LAS OFERTENTES QUEDARAN ELEGIBLES, PUNTUACIÓN QUE GENERA DUDA RAZONABLE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y LA SOSTENIBILIDAD DE UNA EMPRESA CON UNA CALIFICACIÓN QUE APENAS OBTUVO UN 5.6 A PESAR DE QUE EN EL MERCADO CONSTA QUE HAY CALIFICACIONES QUE SUPERAN EL 80.**" ([4. Información de Adjudicación], Acto de adjudicación, Consultar, [Archivo adjunto], No. 1, Nombre del documento: ADJUDICACION, Archivo: SCM 1535- 2023.pdf [3.96 MB]).

4.2 - Recurso 812202400000108 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumento de las partes

1) Sobre la adjudicación: Se remite a las partes a lo dicho en el expediente de apelación.

Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Criterio CGR

Con lugar (Ley 9986)

1) Sobre la adjudicación: **Criterio de la División:** En el caso concreto, se tiene que se presentaron dos ofertas para consideración de la Administración licitante, a saber: la oferta de Constructora Meco S.A. y la oferta de Asfaltos CBZ S.A. (hecho probado 1). No obstante lo anterior, la empresa Asfaltos CBZ S.A., ante solicitud de información de la Municipalidad de Heredia (hecho probado 2), determinó no realizar ampliación de la vigencia de la oferta, ni de la vigencia del plazo de la garantía de participación (hecho probado 3). Dicha situación implicaba la exclusión de la oferta del concurso de mérito. No obstante lo anterior, la Administración acordó adjudicar a dicha plica, según lo dispuesto en el oficio No. SCM 1535- 2023 del 25 de octubre de 2023 (hecho probado 5). Así las cosas, se tiene que las actuaciones del ente local conllevan la nulidad del acto final que se impugna. Atunado a lo anterior, se observa que el pliego de condiciones de la contratación, en el apartado "**10. SISTEMA DE VALORACION Y COMPARACION DE OFERTAS**" regula lo siguiente: "Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos y legales del presente cartel, serán evaluadas de acuerdo con el Sistema de evaluación y valoración que se presenta a continuación. / Luego de establecer cuáles ofertas son elegibles legal, financiera y técnicamente, se procederá a la calificación de éstas, de acuerdo al siguiente sistema: / Precio / 50 puntos / Experiencia / 24 puntos / Propiedad planta y equipo / 6 puntos / Evaluación financiera / 10 puntos / Modelo planta productora de mezcla asfáltica en caliente / 10 puntos / Total / 100 puntos / Para resultar adjudicatario, deberá contar con una nota superior a 85 puntos del total del puntaje obtenido." ([2. Información de Cartel], Número de procedimiento: 2022LN-000001-0021700001 [Versión Actual], Consultar, Ingreso del pliego de condiciones, [F. Documento del cartel], No. 3, Nombre del documento: CONDICIONES GENERALES, Archivo adjunto: CONDICIONES GENERALES Y TECNICOS 2022LN-000001-01.pdf (0.81 MB)). En relación con lo dispuesto, en el Acta de Recomendación No. 13-2023 del 05 de mayo de 2023, se otorgó una calificación de 93,31 puntos al oferente Constructora Meco S.A. y de 89,17 puntos al oferente Asfaltos CBZ S.A. (hecho probado 4), razón por la cual se recomendó adjudicar la licitación a la primera de las empresas indicadas (hecho probado 4). Sin embargo, en el acuerdo Concejo Municipal se acordó adjudicar a la empresa Asfaltos CBZ S.A., en vista de la calificación financiera obtenida por parte de la empresa Constructora Meco S.A. (hecho probado 5). Al respecto, conviene indicar que si bien la empresa Constructora Meco S.A. obtuvo un 5,6 en evaluación financiera (hecho probado 4), lo cierto es que en el pliego de la contratación no se estableció la posibilidad de descalificar una oferta con base en lo anterior. Asimismo, no se puede desconocer que ese no es el único factor de calificación, sino que se trata de un sistema compuesto, por lo que la Administración no puede dar preponderancia a unos rubros de evaluación por encima de otros, sino que debe considerar el puntaje final de las ofertas y adjudicar según corresponda. Lo anterior, por cuanto el pliego de condiciones, en los términos del numeral 88 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, constituye el "[...] reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento." En concordancia con ello y en virtud del principio de legalidad "[...] la administración no pueda obviar las reglas predefinidas en la norma jurídica que determina el marco de acción [...]" (Sala Constitucional, voto No. 998 de las 11:30 horas del 16 de febrero de 1998). De conformidad con lo anterior, siendo que no se señalaron incumplimientos a la propuesta de la empresa Constructora Meco S.A. y fue quien obtuvo la mejor nota al momento de comparar las ofertas, lo procedente era adjudicar tal y como se recomendó en el Acta de Recomendación No. 13-2023 del 05 de mayo de 2023 (hecho probado 4). Máxime que, tal y como se dijo previamente, la empresa Asfaltos CBZ S.A. había decidido no realizar ampliación de la vigencia de la oferta, ni de la vigencia del plazo de la garantía de participación (hecho probado 3). No obstante, el Concejo Municipal determinó apartarse de esa recomendación, aduciendo razones de interés público y de transparencia (hecho probado 5), las cuales no son de recibo, según lo antes dicho. En consecuencia de las consideraciones vertidas, se declara **con lugar** el recurso de apelación.

Recurso 812202400000108 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Sistema de evaluación – Metodología del factor - Argumento de las partes

Ver apartado "Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumento de las partes".

Sistema de evaluación – Metodología del factor - Criterio CGR

Con lugar (Ley 9986)

Ver apartado "Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Criterio CGR".

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/05/2024 13:15	Vigencia certificado	15/06/2020 09:12 - 14/06/2024 09:12
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/05/2024 14:34	Vigencia certificado	16/11/2023 15:59 - 15/11/2027 15:59
DN Certificado	CN=ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALFREDO, SURNAME=AGUILAR ARGUEDAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0197		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/05/2024 21:30	Vigencia certificado	16/06/2020 11:07 - 15/06/2024 11:07
DN Certificado	CN=ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ELARD GONZALO, SURNAME=ORTEGA PEREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0931-0970		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
6. Notificación resolución			
Fecha/hora máxima adición aclaración	15/05/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00653-2024	Fecha notificación	10/05/2024 15:21

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
ACTA DE RECOMENDACION N° 13-2023
LICITACION PUBLICA N° 2022LN-000001-0021700001
"CONTRATACION PARA SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA EN CARPETAS Y OTROS EN CUMPLIMIENTO POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"

Mediante la plataforma de SICOP N° 2022LN-000001-0021700001 se tramitó el presente concurso de contratación habiéndose recibido las siguientes ofertas: Constructora Meco Sociedad Anónima y Asfaltos CBZ Sociedad Anónima.

Para tal efecto ha desarrollado el procedimiento de contratación tipo licitación pública tipo por demanda indefinida en virtud del artículo 92 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria de conformidad con el numeral 8° de la Ley de Contratación Administrativa y el 9 de su Reglamento con el fin de dar inicio al procedimiento de contratación

Metodología de Evaluación

El señor Luis Mendez Lopez, Asistente Técnico Gestion Vial mediante documento adjunto en la plataforma SICOP señala los cumplimientos técnicos de cada uno de los oferentes, sin embargo, considera la Proveeduría Municipal que ambas ofertas son elegibles para ser sujeto de evaluación.

Los aspectos legales de acuerdo a los documentos presentado por esas ofertas fueron valorados por la Proveeduría Municipal mediante nota del día 30 de agosto de 2022 según verificación de SICOP N° 1040554

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo de la plataforma SICOP:

CALIFICACION	93,31	89,17	100,00
	OFERENTE		
	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA	
EV PRECIO	47,71	41,07	50
EV FINANCIERA	5,6	8,1	10
EV EXPERIENCIA	24	24	24
PROPIEDAD PLANTA EQUIPO	6	6	6
AÑO PLANTA	10	10	10

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCION	Puntaje Máximo por Línea (PL)	PRECIO MECO		PRECIO CBZ	
			COLONES	CALF	COLONES	CALF
1	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE A RETIRAR EN PLANTA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	6	62 242,79	5,54	57 500,00	6,00
2	EMULSION ASFALTICA A RETIRAR EN PLANTA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	1	105 881,18	1,00	125 000,00	0,85
3	SUB BASE GRANULAR ENTREGADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL	4	6 785,86	4,00	17 414,36	1,56
4	BASE GRANULAR ENTREGADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL	4	6 785,86	4,00	17 416,36	1,56
5	SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FNIAL DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y SU RESPECTIVA EMULSION PARA COLOCACION DE CARPETAS DE ESPESOR A DEFINIR Y CON SU RESPECTIVA COMPACTACION	10	81 658,64	8,88	72 500,00	10,00
6	SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FNIAL DE BASE GRANULAR EN ESPESOR A DEFINIR	6	17 625,29	6,00	20 600,00	5,13
7	SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FNIAL DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND EN ESPESOR A DEFINIR. (BE-25)	6	30 558,78	6,00	43 260,00	4,24
8	SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FNIAL DE SUB BASE GRANULAR EN ESPESOR A DEFINIR	5	17 625,29	5,00	19 570,00	4,50
9	SERVICIO DE PERFILADO DE VIAS EN CONCRETO ASFALTICO DE ESPESOR A DEFINIR Y ACARREO DEL MATERIAL AL PLANTEL MUNICIPAL	6	958,67	6,00	1 100,00	5,23

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

	MATERIAL AL PLANTEL MUNICIPAL					
10	EXCAVACION DE GAVETA PARA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (DEBERA EL CONTRATISTA DISPONER DE LA TIERRA DE EXCAVACION sito autorizado para lo cual deberán presentar documentación del sitio y de la respectiva autorización)	2	9 276,99	1,29	6 000,00	2,00
11	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER (SUMATORIA ITEMS DEL 1 AL 10)	50		47,71		41,07

Por tanto, esta Proveduría Municipal recomienda adjudicar la licitación pública N° 2022LT 0000001-01 "CONTRATACION PARA SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA EN CARPETA Y OTROS EN CUMPLIMIENTO POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD D HEREDIA" a la oferta presentada por Constructora Meco Sociedad Anonima de acuerdo al siguiente detalle de precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO COLONES
1	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE A RETIRAR EN PLANTA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	62 242,79
2	EMULSION ASFALTICA A RETIRAR EN PLANTA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	105 881,18
3	SUB BASE GRANULAR ENTREGADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL.	6 785,86
4	BASE GRANULAR ENTREGADA EN EL PLANTEL MUNICIPAL.	6 785,86
5	SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FNIAL DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y SU RESPECTIVA EMULSION PARA COLOCACION DE CARPETAS DE ESPESOR A DEFINIR Y CON SU RESPECTIVA COMPACTACION	81 658,64
6	SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION, COMPACTACION Y ACABADO FNIAL DE BASE GRANULAR EN ESPESOR A DEFINIR	17 625,29
7	SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION, COMPACTACION Y ACABADO FNIAL DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND EN ESPESOR A DEFINIR. (BE-25)	30 558,78
8	SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION, COMPACTACION Y ACABADO FNIAL DE SUB BASE GRANULAR EN ESPESOR A DEFINIR	17 625,29
9	SERVICIO DE PERFILADO DE VIAS EN CONCRETO ASFALTICO DE ESPESOR A DEFINIR Y ACARREO DEL MATERIAL AL PLANTEL MUNICIPAL.	958,67

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

10	EXCAVACION DE GAVETA PARA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (DEBERA EL CONTRATISTA DISPONER DE LA TIERRA DE EXCAVACION sitio autorizado para lo cual deberán presentar documentación del sitio y de la respectiva autorización)	9 276,99
----	---	----------

Firmado digitalmente por ENIO JOAQUIN VARGAS ARRIETA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.08 16:52:33 -06'00'

Enio Vargas Arrieta
Proveedor

Recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa:

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembros integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, los abajo firmantes avalan la adjudicación a la oferta presentada por Constructora Meco Sociedad Anonima de acuerdo al detalle de precios unitarios presentado

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.08 12:21:39 -06'00'

Francisco Sanchez Gómez
Director de Servicio y Gestión Tributaria

Firmado digitalmente por LORELLY MARIN MENA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.05 17:05:15 -06'00'

Lorelly Marín Mena
Directora Inversión Pública

Firmado digitalmente por ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.08 10:30:35 -06'00'

Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE MENDEZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.08 09:53:46 -06'00'

Luis Mendez Lopez
Asistente Técnico Gestión Vial

Conocimiento y aprobación por parte de la Alcaldía:

Posterior a su conocimiento si así lo considera la señora Alcaldesa procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta con el fin que:

- Acuerde la adjudicación de acuerdo al detalle de precios anteriormente indicado a la oferta presentada por Constructora Meco Sociedad Anonima
- Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo, solicitar la garantía de cumplimiento mediante la plataforma SICOP y la aprobación interna del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

-----ULTIMA LINEA-----

RESOLUCION TOMADA A LAS QUINCE HORAS DEL CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

UNA VEZ CONOCIDO Y DEBATIDO EL DOCUMENTO AMH-467-2024 EN EL QUE SE COMUNICA LO RESUELTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR CONSTRUCTORA MECO S.A. DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000001-0021700001 PROMOVIDA COMO “CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CARPETAS DE ESPESOR A DEFINIR, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y BASE, SUB BASE Y PERFILADO DE VÍAS DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL:

- DICTAR EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO AL DETALLE DE PRECIOS INDICADO EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA OFERENTE CONSTRUCTORA MECO S.A. Y QUE SE DETALLA EN EL ACTA DE RECOMENDACIÓN NO. 13 DE ESTE EXPEDIENTE. DICHA CONTRATACIÓN ES EN LA MODALIDAD POR DEMANDA Y HASTA POR UN PLAZO DE 4 AÑOS, QUEDANDO CONDICIONADO A QUE DE PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA AÑO, TRES MESES ANTES DEL VENCIMIENTO ANUAL, SE ACUERDE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CADA PRÓRROGA ANUAL.
- AUTORIZAR A LA ALCALDESA MII. ANGELA AGUILAR V. PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

A CONTINUACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA : INHIBIR A LA REGIDORA LILIANA JIMÉNEZ, PARA CONOCER EL INFORME N° 02-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Jorge Blanco señala que de parte de su fracción apoyan a este informe de esta comisión , que para nadie es un secreto la necesidad de la urgencia de que se puedan mantener el mantenimiento de las calles, ese es un tema de larga data, es una discusión amplia que se trató en una sesión de gobierno administración del cual no asistió, pero que sí estuvieron cercanos a los compañeros que estudiaron en esta discusión amplia, detallada, que es muy importante que la ciudadanía sepa eso, y que quisiera dejar constancia en el acta y cree que no solamente para los compañeros y las compañeras que integran la nueva conformación de este Concejo, sino también para para el público que los atiende , la importancia también de retomar un acuerdo que data de la sesión del 05 de julio del 2021, en el cual el Concejo Municipal acordó solicitar a la administración una auditoría por parte de LANAME sobre los trabajos realizados por la empresa Meco en el cantón de Heredia y menciona rápidamente parte de este acuerdo porque cree que es importante que la ciudadanía también sepa la importancia de que ellos sean responsable en garantizar transparencia y sobre todo eficacia en los recursos públicos que se ejecuten en las vías cantonales. Y que dice eso porque es una adjudicación de un alto contenido económico y el cual tienen que rendirle la ciudadanía cuentas y el cual también esperan los mejores resultados, que si el acuerdo indicaba que el momento que la administración municipal realizará los ajustes va a estar, es necesario para que se pudiera contratar una auditoría de LANAME para que se verifique la calidad del trabajo realizado por la empresa Meco en el cantón de Heredia y que dicha auditoría sea presentada por los personeros del LANAME a este Concejo Municipal en una sesión extraordinaria, por lo que entonces es muy importante que tengan ese conocimiento, esa memoria histórica y que aprovechen parte de esa discusión que se dio en el pasado para que este Concejo también se dedique a buscar transparencia y también una efectiva y absoluta ejecución de los recursos presupuestales. Asimismo reitera nuevamente el apoyo a que se pueda dar esto porque ya urge, cree que igual que el compañero Mauricio, le extraña esos huecos en las calles cuando este cantón ha sido realmente uno de mejores cantones del país y menciona que ya quisiera acercarse al cantón de Santa Bárbara que hace poco daban como el mejor cantón con las mejores calles del país y está seguro que su amigo Víctor el Alcalde de Santa Bárbara hace un gran trabajo, pero está seguro que se puede alcanzar y llegar a ser ese cantón número uno en condiciones de las calles.

La Asesora Legal señala que es importante pese que el Concejo tiene una integración nueva, que se toma en consideración que las participaciones que se hacen en el Concejo cuando está en discusión, un informe ahí es donde se puede obtener la participación sobre el fondo, la forma de ese informe, que posteriormente, las únicas intervenciones que son admisibles son intervenciones por el orden, no intervenciones que vayan a hacer sobre el fondo, porque si no la presidencia tendría que estar cortando la palabra porque no puede admitir hoy excepciones para unos casos sí y para otros no, entonces que es importante que se tome en consideración más allá de un formalismo excesivo y una cuestión estricta es que todas las personas tienen y merecen un mismo trato, entonces, cuando se vaya a discutir un informe dentro de la discusión del informe, se pueden hacer todas las participaciones que permite el reglamento y una vez que se vota la firmeza se cerró la discusión de ese informe, por lo que considera que es un punto que sí es importante que se tome en consideración porque si no le toca la presidencia o estar llamando al orden o tal vez que de repente algunas personas consideren que a unos sí se le da el beneficio de intervenir y a otros no, por lo que esa es la regla que está establecida en el reglamento y que poco a poco se va a ir asimilando en el Concejo.

Indica que en relación a esta contratación hay que decir que primero es un proceso y como decía el regidor Jorge Blanco de larga data, ya este tema es un proceso que comenzó con la ley anterior, incluso la ley 74941 de la Licitación pública, que pretende dar un servicio en el cantón, por al menos unos 4 años, que anteriormente lo tenían en esta misma línea, sin embargo, el Concejo Municipal en su integración anterior se decantó de distintas maneras y consideraciones por no hacer la renovación del contrato, esta renovación o no renovación debería de responder a una valoración técnica y de ahí la importancia también de que cuando vayan a hacer esa valoración anualmente, pues también o la propia administración cuenten con elementos como los que señalaba el regidor Jorge Blanco, que son elementos objetivos, tener un informe de LANAME, saber cuál es la calidad del servicio que se está prestando , que si no le parece que sea esta empresa, que incluso saben que a nivel popular ha estado en entredicho alguna gran cantidad de empresas constructoras, pero si desde el punto de vista técnico esas empresas están cumpliendo de acuerdo a los carteles establecidos, pues entonces los procesos tienen que continuar de acuerdo a la legalidad, que en el caso concreto, en el mes de octubre del año pasado, el Concejo Municipal de estimó por unanimidad no adjudicarle a la empresa MECO sino a la empresa CBZ en aquella oportunidad, y que es un tema que ella siempre respetara cuando se separan del criterio que ella les presento y están en todo su derecho de hacerlo y también en toda la responsabilidad de asumirlo , que en aquella oportunidad, si hay que decir que no se

tenía el conocimiento de que esta empresa no había presentado y no tenía vigente la garantía de participación, no por escrito, por parte de quienes consideraron que debían adjudicarle a asfaltos CBZ, y esto fue a la Contraloría, una apelación muy sencilla porque solo hay un oferente vivo dentro del procedimiento de contratación, que era la constructora MECO con una garantía de participación vigente, que no hay oferentes, que ya había dicho que se retiraba del proceso, que no estaba interesada en continuar, de manera que a quién se le va a adjudicar, que por eso es un tema muy sencillo que tenía que resolver la Contraloría, que no necesariamente adjudicó, sino que anuló y que lo que hizo el Concejo Municipal porque anuló porque está mal adjudicado, porque si solo había uno que cumplía con los requisitos, solo uno estaba vivo dentro del proceso, pero que anula y deja sin efecto, por eso es que no están revocando, no están dejando sin efecto ya la Contraloría como superior en materia de contratación, que ya lo hizo ya anuló y que ahora les toca decidir con respecto a ese único oferente para la prestación de ese servicio, que es necesario que es indispensable y que además hay un interés público de por medio si se lo adjudican o no, y por supuesto que la comisión ha ponderado los intereses en juegos y el interés público también y la prestación efectiva de un servicio que se requiere en el cantón y por ende está recomendando la adjudicación y la valoración anual de esta contratación, de manera que desde el punto de vista jurídico y de la posición de esta contratación al día de hoy, con las circunstancias que se tienen, por lo que menciona que ella coincide con la posición de la comisión de gobierno y administración en la recomendación que se está planteando a este Concejo Municipal.

La Presidencia señala que él quería también hacer ese comentario no solo para el entendimiento del Concejo, sino también para el entendimiento de los ciudadanos heredianos que los observan, ya que como se mencionó muy bien en su momento, pues se tomó una decisión basada en un aspecto que no se tenía claro que era la posibilidad de aceptar otra empresa y lamentablemente se imagina que esta decisión pudo haberse involucrada en relación a temas de control interno de transparencia, que lamentablemente ha generado un detrimento de las calles del cantón, el cual todos han visto, todos han sido partícipes y ha puesto a la municipalidad como una afectación importante, por lo que en este caso cree que queda sumamente claro y que están recibiendo un documento proveniente de la Contraloría que resuelve a favor de MECO, que les solicita que tienen este proceso que también ya como Priscila lo comentó, es el único oferente, entonces le parece en este caso, y es su opinión que no hay más que agregar al tema.

El Regidor Alfredo Prendas indica que sobre este tema agradecer a los regidores votar esto ya que realmente han visto el cambio que se tenía en Heredia, que se hablaba muy bien de que era el cantón que tenía las calles mejores, y le pide a la administración a doña Ángela que hagan una coordinación bien buena con la empresa de servicios públicos, ya que ellos están ahorita haciendo unos cambios de tubería a nivel central, ya que si van a recarpetear calles que después ellos las van a abrir y que ahora van a todas las comunidades, que servicios públicos ha hecho un montón de huecos y que alegan, porque él ha hecho las denuncias ante servicios públicos de que es que no tienen asfalto todavía por lo que duran hasta 3 meses los huecos. Por lo que solicita que con la administración pedirle que haga una buena coordinación con servicios públicos para ver si las calles las pueden tener de buena manera para todos los que revisan con carros en las calles y que se haga una buena coordinación.

El Regidor José Daniel Berrocal manifiesta que también desde el Frente Amplio, pues entiende la necesidad que tiene el municipio de brindar este servicio, porque es un servicio que como tal mejora la calidad de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas, señala que quiere nada más hacer una acotación para que la ciudadanía tenga claridad también del tema porque cree que no solo a él, sino a la mayoría de saben que hay o que han habido situaciones a nivel nacional que han puesto en entredicho a la empresa MECO y que el acuerdo menciona algo que él quiere resaltar y que es muy importante y es el tema de la transparencia, de la fiscalización y el control político que este acuerdo menciona que es un contrato a 4 años con un condicionante que es que cada año se debe renovar este contrato, y que 3 meses antes de la finalización de este contrato o de la renovación, el Concejo Municipal es quien debe de aprobar o rechazar la renovación del mismo, por lo que como bien mencionaba Priscila, todo es el deber de este Concejo Municipal, buscar esos criterios técnicos que les permitan cerciorarse de que esta empresa está realizando un buen desempeño de las obras o si realmente no y de ahí tomar una mejor decisión para la ciudadanía y para tranquilidad de la misma.

El Síndico Henry Mauricio Vargas le indica al regidor Alfredo Prendas, que él tiene que agradecer a la ESPH porque ya por lo menos en Mercedes ya iniciaron tapando los huecos y que la empresa tuvo también problemas con ciertos proveedores y eso sufrió también la municipalidad y que ya por lo menos en Mercedes empezaron a tapar, ya es muy importante y señala que se alegra porque cree que quien da esta resolución es la Contraloría, que le parece que él estuvo en la anterior conformación y que para esta conformación se debería analizar cuando se mandan a pedir algunas cosas sobre funcionarios, sanciones o auditoría y esperar que la Contraloría resuelva en algún momento, que si no se equivoca cuando se habló de esta contratación, se habló temas de prioridad y hoy están viendo que la adjudicación estuvo bien y

cree que le parece que alargas y el órgano decisorio superior está resolviendo, que le parece que se debería esperar donde se habla que se declara con lugar el recurso de apelación sin ningún problema y que las búsquedas, la adjudicación si no se equivoca estuvo bien hecha, que sabe que ya que el Concejo se apartó de los compañeros y es otra circunstancia, entonces a le parece que en aras de la justicia, de los derechos que tienen los trabajadores que tienen todas las personas, que le parece que se debe siempre esperar al órgano decisorio para tomar una decisión, también salvaguardando la responsabilidad que tienen los que votan en estos temas, que los funcionarios tienen su derecho, nadie es culpable hasta que no se demuestre y le parece que la resolución de la contrariedad es muy clara de lo que sucede y a veces se adelantan criterios de algunas cosas que hoy la Contraloría dice que la recomendación de que pasaron y si es cierto realmente esta municipalidad ha tenido las mejores calle, no es que otra municipalidad las tiene, no las han tenido por una circunstancia que se ha venido y que las siguen teniendo, el buen trabajo que se hizo en años pasados ha permitido soportar varias de estas situaciones, lo que ha venido es también alguna fugas que han tenido también dificultades en el tema, que prácticamente está quedando casi un proveedor nada más en el tema de asfalto y para todas las municipalidades, algunas no se está produciendo y es un problema, entonces cree que para los ciudadanos están y que sea muy importante un análisis más expedito y más cuando se vean estas cosas y sobre todo en la anterior o conformación que se dieron algunos temas de prioridad que hoy ven que al final se aprobó y la Contraloría está dando la razón y ni siquiera está mandando a decidir en temas de que se hizo mal y cree que el proceso se hizo bien, por lo que eso también tiene que quedar claro y que ojalá se pueda para esta conformación analizar esos temas que son bastante delicados y que tienen que ver con otras áreas con compañeros de la administración, que muchas veces quedan sorprendidos y que es mejor esperar a que la Contraloría determine y que tiene más todavía mucho más peso para emitir un criterio.

El Regidor Freddy Cervantes señala que realmente estamos claros, que la situación técnico y legal, ha definido este asunto que tiene que ver con esta contratación, que eso debe de ser respetuosos obviamente no van hacer cuestionamientos que tengan que ver con la inocencia, pero sí es importante atender una preocupación nacional y una preocupación cantonal, en cuanto a la fiscalización, que coincide con el regidor Blanco de que se debe buscar los instrumentos técnicos, la gente especializada para que esta situación de calidad y cualquier otra que esté cuestionada al momento se vaya subsanando porque deben de traer una ciudadanía que tenga certeza de que toda contratación indistintamente de la empresa que sea, debe dársele un seguimiento de principio a fin, porque son recursos muy fuertes que está invirtiendo este municipio, de manera que su posición también es en ese sentido, de que no van acoger vías que no sean legales, líneas técnicas, pero sí la observancia es importantísima para poder dar la tranquilidad a mucha gente que en el momento que se desató este problema. Indica además que estaba viendo con gran preocupación el tema de cómo se invertían los recursos de todos los contribuyentes.

La Asesora Legal señala que no cree que la asesoría jurídica del Concejo deba entrar en un debate innecesario, con ninguna de las autoridades municipales pero que si pido la palabra, porque al menos lo que dice lo mantiene y se hace responsable por lo que dijo que ha dicho que esta es la tercera ocasión que está recomendándole el Concejo Municipal que se haga la adjudicación a MECO, que primero fue la renovación y después fue la adjudicación en octubre y ahora esta vez y lo hace sin ningún miramiento del tema, que es lo de lo que puedan decir terceras personas, porque en realidad esto se hace revisando el expediente y revisando la técnica y la legalidad del asunto, que si es la que cumple y si eso es lo que hay que hacer, porque así llegó hasta aquí el procedimiento y hay que hacerlo responsablemente, sin embargo no va a mencionar nombres por respeto a los compañeros, y ya lo ha hecho en otros escenarios y ya se han aplicado las sanciones del caso, por lo que manifiesta que ella si dijo que el 42 bis de la ley 7494, que es la de la anterior contratación, señala que si se dejan vencer los plazos para la adjudicación, que no es que le parecía que había que imponer una sanción es que la ley dice directamente que se impone una sanción y que esa sanción no tenía por qué tenerla al Concejo, sino a la persona responsable de la administración, pero ya la alcaldía ha ejercido las competencias y ha aclarado este tema en comisión, por lo que aquí se ha hecho una tergiversación del asunto, la Contraloría no entra a conocer el fondo del procedimiento y de errores que se hayan podido tener en el proceso, que si la apertura de las ofertas fue el 08 de agosto del 2022 y el expediente se remite en mayo 2023, y que por supuesto ya pasaron los 120 días que había para remitir el expediente y que entonces el 42 bis de la ley que se aplicaba en ese momento, señalaba, que tenía que imponerse la sanción, era lo aplicable, entonces no se habla de manera irresponsable ni de manera aventurada, sino que se habla con base más allá de criterios técnicos sobre lo que le parece en lo que dice la normativa, entonces sí quiere hacer esa aclaración, dejarlo constanding porque siempre se va hacer responsable de lo que dice, que trata de prepararse para lo que dice y para lo que recomienda, y que también lo mantiene.

La Regidora Heidy Hernández señala que este tema fue totalmente estudiado y analizado en la comisión de Gobierno y administración donde hicieron las observaciones del caso, en donde se refirieron al tema,

y cree que los compañeros que están en la comisión de gobierno y administración fueron testigos de la lectura, el análisis, los pro y los contra los a favor en relación en ese momento que tenían la decisión para votarlo, para que subiera el Concejo, que cree que fue sumamente discutido y analizado y hoy esto ha subido al Concejo con todas las recomendaciones legales y todos los puntos tomados en cuenta de los diversos compañeros de las diferentes bancadas políticas para que hoy estén aprobando lo de MECO.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N 002-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y UNA VEZ CONOCIDO Y DEBATIDO EL DOCUMENTO AMH-467-2024 EN EL QUE SE COMUNICA LO RESUELTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR CONSTRUCTORA MECO S.A. DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000001-0021700001 PROMOVIDA COMO “CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CARPETAS DE ESPESOR A DEFINIR, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y BASE, SUB BASE Y PERFILADO DE VÍAS DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DICTAR EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO CON EL DETALLE DE PRECIOS INDICADO EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA OFERENTE CONSTRUCTORA MECO S.A. Y QUE SE DETALLA EN EL ACTA DE RECOMENDACIÓN NO. 13 DE ESTE EXPEDIENTE. DICHA CONTRATACIÓN ES EN LA MODALIDAD POR DEMANDA Y HASTA POR UN PLAZO DE 4 AÑOS, QUEDANDO CONDICIONADO A QUE, DE PREVIO AL VENCIMIENTO DE CADA AÑO, TRES MESES ANTES DEL VENCIMIENTO ANUAL, SE ACUERDE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CADA PRÓRROGA ANUAL.**
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA MII. ANGELA AGUILAR V. PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Horario de la Comisión de Gobierno

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION SE LLEVARAN A CABO LOS MARTES DE 3:00 A 5:00 PM. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Sra. Lilliana Jiménez solicitar respetuosamente a los compañeros, regidores y regidoras su inhibitoria por recomendación legal, ya que ella participó en la votación de la licitación anterior en el Concejo pasado en este tema para que sea transparente también la discusión y la votación.

La Presidencia agradece a la Regidora Lilliana Jiménez, sube en su lugar la Regidora Maritza Sandoval para la respectiva votación.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 002-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION SE LLEVARAN A CABO LOS MARTES DE 3:00 A 5:00 PM.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DGV 187-2024, suscrito por el señor Luis Méndez López, Asistente de Gestión Vial, en el cual remite el plan de abordaje elaborado por la empresa EVCO. **AMH 0546-2024**

Texto del documento AMH 0546-2024

“Atendiendo solicitud, traslado oficio DIP-DGV-187-2024 emitido por el señor Luis Méndez López, Asistente de Gestión Vial; mediante el cual, remite Plan de Abordaje elaborado por la empresa EVCO, para aprobación del Órgano Colegiado.

Además, se entregará volante a los vecinos (as) del sector y se informará del cierre por medio de redes sociales, radio y waze y se coordinará con la Policía Municipal para brindar apoyo con la regulación del tránsito.

Texto del documento DIP-DGV 187-2024 , suscrito por el Sr. Luis Méndez López:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención a la transcripción de oficio **SCM-0605-2024**:

Suscribe: 16) Ing. Claudio González Murillo – Gerente de Proyecto

Institución: EVCO

Asunto: Solicitud de permiso para realizar el desmontaje de la grúa, cerrando Av 6, que es menos transitada que la calle 7. Dicho cierre sería desde el sábado 9 hasta el lunes 11 de junio de 2024. **LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE EN CONJUNTO CON LA OFICINA DE GESTIÓN VIAL GENEREN EN UN PERÍODO DE NO MÁS DE 5 DÍAS, UN PLAN DE ABORDAJE PARA EL CIERRE DE ESTA VÍA. PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL.**

Le informo que en la solicitud de permiso ya se hace un plan de abordaje conforme y correcto, el cual acá pega para su aprobación.

EVCO
CONSTRUIMOS JUNTOS
CONSTRUIMOS ÉXITO

Para efectos del tránsito vehicular la propuesta sería que los vehículos que vienen en sentido de la avenida 6, doblen a la derecha al llegar a la calle 7, bajar hasta avenida 8 para incorporarse a la ruta 3 hacia el norte.



Ilustración 3 Croquis de cierre de la vía.

EVCO
CONSTRUIMOS JUNTOS
CONSTRUIMOS ÉXITO



Ilustración 4 Croquis de ruta alterna.

La Presidencia explica que se les envió por correo, este tema corresponde a un asunto que ya había llegado a agenda en el pasado, que en su momento desde la presidencia le habían dirigido a la administración para que desde el Departamento de gestión vial pudiera generar un plan para el cierre de esta calle y que se pudiese de esta manera quitar ya la grúa que está utilizando esta empresa para la construcción del nuevo edificio de la ASOUNA , que finalmente recibieron respuesta el día de hoy de la administración para el cierre de esta vía y de su respectivo manejo de desde la perspectiva de la gestión vial.

ACUERDO 17.

ANALIZADO LOS DOCUMENTOS AMH 0546-2024, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS - ALCALDESA MUNICIPAL Y EL DIP -DGV-187-2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ LOPEZ - ASISTENTE DE GESTIÓN VIAL Y DE ACUERDO AL SCM 0605-2024, TRASLADO DIRECTO DE LA SESIÓN ORDINARIA 007-2024, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO A LA EMPRESA EVCO, PARA RELIZAR EL DESMONTAJE DE LA GRUA, CERRANDO AVENIDA 6, FRENTE AL EDIFICIO ASOUNA, DESDE EL SÁBADO 09 HASTA EL LUNES 11 DE JUNIO DEL 2024.**
- B. COMUNICAR DICHO ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REGULE EL CIERRE CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA EVCO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBA. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión extraordinaria el jueves 06 de junio del 2024

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de junio del 2024 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
 1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Propuesta de Estudio de Impacto Vial correspondiente al Bulevar, para el mejoramiento de la movilidad urbana sostenible, del Distrito de Heredia.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

La Presidencia manifiesta que se tiene muchas audiencias y muchos temas que ver que tienen sus diferentes niveles de urgencia y en este caso, tienen la oportunidad de ver el tema correspondiente al reporte técnico relacionado al Boulevard que se pretende construir en el cantón central aledaño al Concejo y al parque y que básicamente la idea es que pueden tener esta sesión para reconocer la parte técnica de todo el manejo de la construcción del Bulevar y que también para que se abra este espacio para conocimiento de las personas del cantón.

ACUERDO 18.

A CONTINUACIÓN, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN DICHA MOCIÓN. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 19.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MBA. JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO:**
 - 1) MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL
ASUNTO: PROPUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO VIAL CORRESPONDIENTE AL BULEVAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, DEL DISTRITO DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal
Asunto: Reformar el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal

Funcionamiento del Concejo Municipal

Considerando

- A. Que el Código Municipal establece en su artículo 50 que los Concejos Municipales regularán por medio de un reglamento interno la materia relacionada con las sesiones del Concejo Municipal.
- B. Que a partir del día 07 de junio de 2016 entró a regir el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento vigente, según publicación en La Gaceta no. 109 del año 2016.
- C. Que según establece el artículo 43 del Código Municipal, las regidurías se encuentran legitimadas para adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias.
- D. Que de conformidad con lo que señala el artículo 43 citado de previo, los reglamentos internos se mandarán a publicar por una vez en La Gaceta por una sola vez.
- E. Que en fecha 20 de marzo de 2024 se aprobó la Ley 10458, la cual fue publicada en La Gaceta número 74 del 26 de abril de 2024.
- F. Que la Ley 10458 reformó entre otros el artículo 36 del Código referido, indicando que el Concejo Municipal puede celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran y a ellos deberán ser convocados todos sus miembros con al menos veinticuatro horas de anticipación y podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad acuerden conocer los miembros del Concejo y el orden del día para las sesiones con dieta, según el artículo 30, se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima.
- G. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal establece en su numeral 15, que *“las sesiones extraordinarias se celebrarán previo acuerdo y convocatoria del Concejo Municipal, según las formalidades establecidas en el artículo 36 del Código Municipal. El acuerdo requiere el voto de mayoría absoluta. Las sesiones extraordinarias se realizarán a la hora, el día, la fecha y con el orden del día que indique el acuerdo, los primeros y terceros jueves de cada mes. En las mismas solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, o además en alteración de lo que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo. A) Los días jueves en que corresponda llevar a cabo una sesión extraordinaria y sea feriado, se trasladará para el jueves siguiente día hábil”*.
- H. Que conforme a la reforma realizada al Código Municipal las sesiones que se realicen con pago de dieta, en el Concejo Municipal no deben responder a una programación como la que se había establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal sino a la necesidad que se tenga de convocar a una sesión extraordinaria porque los asuntos a tratar y su atención no puedan esperar a que acontezca la sesión ordinaria más próxima.
- I. Que en esa línea es importante actualizar la redacción de dicha reglamentación para adaptarlo a lo que el legislador dispuso en la Ley 10458, en lo que corresponde a las sesiones extraordinarias.

POR TANTO

Mociono para que

1. Se dispense de trámite de Comisión la presente propuesta de reforma reglamentaria.
2. Se apruebe la modificación al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento en su artículo 15 para que su redacción se adapte a la legislación vigente y su contenido se defina de la siguiente forma:
Art. 15

ARTÍCULO 15. SESIONES. EXTRAORDINARIAS

Las sesiones extraordinarias, se celebrarán, previo acuerdo y convocatoria del Concejo Municipal, según las formalidades establecidas en el artículo 36 del Código Municipal. Tratándose de las sesiones extraordinarias con pago de dieta, estas se justificarán siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima.

3. Se traslade a la Administración para que, por una sola vez, se publique en el Diario La Gaceta a la mayor brevedad la Reforma acordada.
4. Se declare acuerdo firme.

La Presidencia indica que este es un punto que como ya la gran mayoría conocen, que tienen esta nueva ley que entra en vigor a finales de abril del presente año, y que de cierta forma esta ley, pues viene a replantear la forma en la que se ha estado llevando los concejos, particularmente las sesiones extraordinarias ya que viene a establecer un nuevo lineamiento diferente al que tenían en el reglamento, que tienen ellos para el establecimiento de las sesiones extraordinarias, que es del 2016, básicamente la forma en la que se define que puedan tener estas sesiones corresponde a que básicamente se acumulan los temas que sean correspondientes, que no se puedan ver en la sesión ordinaria y se establece que entonces que los días jueves primeros y terceros del mes se conozcan estos temas, actualmente con esta nueva ley no pueden seguir manejando sesiones extraordinarias de esta forma, porque la ley establece que se tienen que ver según su determinada urgencia en relación al espacio correspondiente, si no se pudo ver en la sesión ordinaria, entonces viene a ser de cierta forma de que si quieren por ejemplo tener una sesión el primer jueves del mes, pero por la cuestión de agenda de esa sesión ordinaria particular, que no queda un tema correspondiente, pues que no puedan tener esta sesión ese día en particular y entonces afectaría la forma en la que manejan, como les dice, como se ha llevado constantemente las sesiones extraordinarias, esta moción lo que viene a pretender es que independientemente del jueves correspondiente, que ya sea el primer o tercer jueves del mes, que más bien que se abra el espacio a que puedan tener estas sesiones, según las necesidades jurídicas, según la urgencia, según nuevamente la necesidad de ver el tema que no se haya podido ver según la sesión ordinaria y que consecuentemente que los pagos de dietas, pues estén sujetas también a este cambio, ateniéndose a lo que ya también menciona el código municipal verdad, lo cual claramente establece que se pueden pagar hasta un máximo de 2 dietas por mes y que básicamente entonces las sesiones extraordinarias y una opción para que esta nueva ley que tienen que jugar básicamente no venga a afectar la forma en la que el Concejo se maneja, en relación a las dietas correspondientes y que tengan esa libertad para manejar las sesiones, y acomodándose a este nuevo reglamento sin que haya una afectación mayor.

ACUERDO 20.

A CONTINUACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DICHA MOCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Freddy Cervantes pregunta en cuanto a la fecha que está indicada que son los jueves si es una urgencia puede la presidencia o quien convoca a hacerlo otro día que no sea jueves.

La Presidencia responde que el tema del jueves en sí no es parte de lo que se está cambiando del reglamento, que no están planteando un cambio en relación a eso, solo se estaría planteando un cambio a lo que corresponde al artículo 15 que correspondería al manejo de las sesiones extraordinarias, particularmente el texto sería las sesiones extraordinarias, se celebran previo acuerdo y convocatoria del Concejo Municipal según las formalidades establecidas en el artículo 36 del código municipal, tratándose de las sesiones extraordinarias con pago de dieta que están sujetas siempre que se refiere a asuntos cuya tensión no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria próxima. Pero entonces el tema lo mantendrían porque está en el reglamento, de que el día que van a manejar las sesiones extraordinarias y también como ya viene en el reglamento, si por x o y motivo, si no se pudiese ver la sesión en un jueves particular, quedaría entonces para el próximo.

La Regidora Heidy Hernández señala que si queda claro que siempre siguen siendo los jueves. Lo que no queda sujeto es al primero y tercer jueves como se tenía antes, puede ser cualquier jueves que eso era lo que quería aclarar, que nada más que ya no era como antes que decían primero y tercero y los demás es que decía que si había extraordinaria eran no pagas, que si ahora es cualquier jueves.

El Regidor Alfredo Prendas señala que en cuanto a este tema lo que le queda claro, para entender lo que dice doña Heidy ahora en la intervención que puede ser cualquier jueves, ya no sería ni el primero ni el tercero, sino sobre el orden en que la presidencia decide que sea urgente .

La Presidencia indica que como les menciono se establecía en las sesiones, los primeros y terceros para que de esa forma si hubiesen temas con urgencia que no se podían ver las sesiones extraordinarias, particularmente, audiencias que han visto mucho, que tal vez por su formato requieren una mayor cantidad de tiempo, entonces ya se sabía que esas sesiones tenían que ir establecidas entonces para el primero y tercer jueves, que con el nuevo reglamento no pueden manejarlo de esa forma porque lo que la nueva ley establece es que ellos tienen que establecer esa sesión su urgencia en la sesión, digan en la sesión

extraordinaria siguiente, si no se pudo ver en la sesión ordinaria, entonces eso quiere decir que no le pueden seguir organizando, entonces la idea de hacer este cambio, hacer esta modificación es para que efectivamente puedan pagar las dietas de las sesiones extraordinarias que corresponden por ley, que serían 2 viendo los temas urgentes y ahora y que se vean que se tenga que ver en la sesión extraordinaria siguiente, atendiendo a esta nueva ley que viene a afectar el funcionamiento de las sesiones extraordinarias.

La Regidora Maritza Sandoval indica que tienen una duda, que puede hacer que no haya nada urgente y pueda ser que solamente haya un jueves al mes, o siempre van a ver los 2 jueves al mes, esa es una de sus inquietudes, que la otra inquietud es si son 3 jueves al mes una sería sin pago de dieta, según el caso de que la Presidencia lo amerite.

El Regidor Jorge Blanco agradece al Presidente traer esta moción a la discusión tan pronto, y que esta es una reforma de la ley que se hizo el 20 de marzo de este año, y que de hecho, muchos de los códigos municipales que la Unión nacional de gobierno locales les han regalado que es a febrero de este año que se actualizó la documentación, quiere hacer un llamado a que ellos simplemente están ajustándose a lo que la ley indica al código municipal y que el mismo establece claramente que no se pueden fijar días, como dice el artículo 15 de que ya les dieron al inicio que establecías las extraordinarias primero y tercer jueves de cada mes, y eso es todo lo que se está haciendo, por qué se indica que se pueden convocar la reforma que hubo con 24 horas de antelación y no se puede hacer una prioridad ahora por una cuestión de orden, que este Concejo sí puede fijar con base a la costumbre que tiene tratar de programar las sesiones los jueves de acuerdo a la urgencia que se amerite y que con esto quiere decir que van a tener que adaptarse a tener que conocer posiblemente en la sesión ordinaria de un lunes, una convocatoria a un jueves o un miércoles a cualquier otro día.

Menciona esto porque es muy importante que también a propósito de lo que ellos una vez le preguntaron a doña Priscilla en jurídicos, cómo pueden estar actualizados de los diferentes cambios que se están dando, porque inclusive en esta reforma, en esta ley que reforma de esos artículos no solamente se reformó de sesionar el 37 y 37 bis del código municipal, pero lo que cree que todos tienen que llevar de tarea más o menos leer lo que la Asamblea Legislativa aprueba, que hay otros proyectos de ley.

Indica además que don Horacio Alvarado ha sido uno de los promotores de diferentes cambios a la legislación, pero no sé si creen tanto en esta discusión porque el código municipal es claro, hay un máximo de 2 sesiones extraordinarias que se paga, como lo indicó el señor presidente y aquí más bien aprovechan esa oportunidad para comunicarle a la ciudadanía tratando de hacerlo de la forma más transparente que este Concejo estará dispuesto a sesionar cuando así la importancia y que ellos mismos planifiquen en ellos, que tienen para estar disponible en los momentos indicados y contar con los compañeros suplentes en caso de que alguno propietario no pueda asistir, como se vio en la extraordinaria de la semana pasada que había dicho que no fue pagada y aquí estuvieron para estar al pie del cañón, esto en relación a la importancia de los temas que vieron, por lo que si pediría a la mayor consideración posible para que puedan votar esto lo más pronto.

La Asesora Legal indica que en la línea con lo que expuso el regidor Jorge Blanco, que en realidad esto es por disposición del legislador, lo que están haciendo es adaptando la redacción del reglamento a la redacción de la ley, que esta ley sí se aprobó en marzo, pero entró a regir por la publicación en la Gaceta del 26 de abril de este año, entonces todavía más reciente su entrada en vigencia, ya cuando ingresan con esta ley, en lo que le toca las acciones extraordinarias pagas, estas únicamente pueden ser justificadas en tanto se realicen porque los asuntos que se van a tratar en esas sesiones no puedan conocerse en la próxima sesión ordinaria, que por ejemplo, una audiencia que toma bastante tiempo y que es muy amplia, muy técnica en la exposición, eso no quiere decir que no se vayan a hacer más sesiones extraordinarias y que de hecho, septiembre es un mes con muchas sesiones extraordinarias por el presupuesto, que mayo fue el mes que vinieron a cuatro sesiones extraordinarias, entonces esto va a depender de la necesidad del Concejo Municipal, pero si había que adaptarlo a la legislación.

La Presidencia agradece a la Asesora Legal y a Jorge realmente por esas aclaraciones que son muy importantes no solo para el Concejo, sino para el público Herediano que los ven, que realmente hoy están con la sesión 009 y es la primera sesión del mes y que eso es básicamente lo que quiere decir es que durante su primer mes de trabajo efectivamente tuvieron básicamente dos sesiones por semana, entonces realmente no es una situación que vaya en afectación del trabajo que vayan a realizar como ya más bien este Concejo ha sido un ejemplo, sino más bien que representa a el acomodo que tienen que hacer al reglamento en relación pues a esta nueva ley que viene a entrar en vigor y que viene entonces a afectar de esta manera.

ACUERDO 21.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MBA. JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA REGLAMENTARIA.**
- B. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN SU ARTÍCULO 15 PARA QUE SU REDACCIÓN SE ADAPTE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y SU CONTENIDO SE DEFINA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

ART. 15

ARTÍCULO 15. SESIONES. EXTRAORDINARIAS

LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, SE CELEBRARÁN, PREVIO ACUERDO Y CONVOCATORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. TRATÁNDOSE DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CON PAGO DE DIETA, ESTAS SE JUSTIFICARÁN SIEMPRE QUE SE REFIERAN A ASUNTOS CUYA ATENCIÓN NO PUEDA ESPERARSE A QUE ACONTEZCA LA SESIÓN ORDINARIA MÁS PRÓXIMA.

- C. SE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, POR UNA SOLA VEZ, SE PUBLIQUE EN EL DIARIO LA GACETA A LA MAYOR BREVEDAD LA REFORMA ACORDADA.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

- 1. Manrique Ortíz Paniagua – Reigdor Suplente Partido Progreso Social Democrático
Asunto: Preocupación por el estado actual de la rampa y gradas de acceso al edificio de las regidurías.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0125-2024**, mediante el cual emite criterio sobre el texto base del proyecto de Ley Exp. 23.561 “Reforma al artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública” **AMH-0530-2024**

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL - ALCALDÍA MUNICIPAL

- 2. Emelina Hernandez – Malinches – San Francisco
Asunto: Solicitud para que se divida el parque y se les permita disfrutar de un espacio junto a sus mascotas y vecinos, después de un día laboral. emelina02cr@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LES BRINDE UNA RESPUESTA A LOS VECINOS DEL PARQUE MALINCHES, CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR ASUNTO A LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO AL TEMA.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- 3. Marta Mora Castro (dos correos)
Asunto: Renuncia y presenta informe final como fiscal de la Junta Directiva de ANAHE. mcastromora27@gmail.com
- 4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite SST-0272-2024, mediante el cual anexa oficio DGA-1654-2018 del ICT con la Declaratoria Turística para la actividad Turística de Congresos. **AMH-0286-2024**
- 5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-0111-2024**, mediante el cual, detalla el estado de las nueve expropiaciones. (Ref.: SCM-349-2024, Sesión N° 334-2024) **AMH-0504-2024**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-154-2024**, referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez. **AMH-0512-2024**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-121-2024**, referente a seguimiento Partidas asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativa. **AMH-0524-2024**
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remisión de la liquidación de compromisos 2023 y ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria 2023. **AMH-0526-2024**

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9. Arq. Alejandro Chaves Di luca – Control Fiscal y Urbano
Asunto: Respuesta a la señora Gianina Zamora Bolaños referente a “dudas de la Reforma parcial al Reglamento a la Ley 9023 Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia, respecto al Bar restaurante DUDE” (requisitos de licencias y trámites municipales). achaves@heredia.go.cr

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS - AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

10. Licda. Grettel Lilliana Fernández – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para cumplimiento de recomendaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **AIM-038-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ASIMISMO INDICARLE A LA SEÑORA GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL QUE SE LE RECIBIRÁ EN AUDIENCIA PARA QUE EXPLIQUE LOS INFORMES DE AUDITORIA RELACIONADOS AL TEMA.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

11. Pedro J. Ramírez Sancho
Asunto: Solicitud de una ayuda no sujeta de patente, debido a su vulnerabilidad económica, debe trabajar en algo. pedro.starline@gmail.com Tel. 6082-7165 N° **007-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: DIRIGIR A COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ADJUNTAR COPIA DE LA NOTA DE DON PEDRO RAMÍREZ CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN 329-2024.**

JEFES DE FRACCION

12. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL
Asunto: Hacer del conocimiento lo referente a la Ley 10458, misma que reforma los artículos 36, 37 y 37 BIS del Código Municipal. **DE-E-132-05-2024** ytapia@ungl.or.cr

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES NORTE

13. Paola Gonzalez Garcia – Comunicación e Imagen Externa ESPH SA
Asunto: Afectación del servicio de agua en Santa Lucía y Mercedes Norte, Heredia
pgonzalez@Esph-sa.com

CONCEJO MUNICIPAL

14. Rodrigo Abdel Brenes Prendas – Director General a.i.
Asunto: Invitación a participar en el foro virtual denominado: Tribunal Supremo de Elecciones y Municipalidades: Régimen sancionatorio y relaciones de cooperación, a realizarse el martes 28 de mayo a partir de las 5:00 p.m. **IFED-180-2024** jgutierrez@tse.go.cr. **LA PRESIDENCIA LE ENTREGO UN FOLLETO A CADA JEFE DE FRACCIÓN**

ALCALDÍA MUNICIPAL

15. Edith Campos Víquez – Secretaria Concejo Municipal de Poás

Asunto: Solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa analizar el cambio en los artículos 174 y 77 del Código Municipal. **MPO-SCM-176-2024** edithconcejo@munipoas.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

16. Luis Froilán Salazar González
Asunto: Solicitud de identificación de áreas comunales en Villa Paola. federacionheredia@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIP DESARROLLE UN ANÁLISIS TÉCNICO DE LA POSIBILIDAD DE HACER UN SALÓN COMUNAL EN VILLA PAOLA, GUARARÍ.**
17. Juan Bautista Garro Bogantes
Asunto: Solicitud de respuesta sobre el problema de contaminación sónica. juangarrocr@yahoo.com N° **0065-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE DE UNA RESPUESTA DE LO ACORDADO EN LA SESIÓN 308-2023 ACUERDO 27 AL SEÑOR JUAN BAUTISTA GARRO.**
18. Olman Cordero Chaves
Asunto: Solicitud para que se considere evaluar el estado de los árboles que están afuera de su casa (espacio municipal). lfcordero553@gmail.com N° **0066-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL GESTOR AMBIENTAL Y EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS EVALÚEN EL CASO.**
19. Jacqueline Díaz Dolmos – Presidenta Asociación Provivienda del Barrio San Vicente, Calle Avelina
Asunto: Solicitud de donación de al menos 50 sillas plásticas y cuatro mesas plegables. jaquidiazdolmos121184@gmail.com N° **0067-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD Y SE LE DÉ RESPUESTA A JACQUELINE DÍAZ DE LOS RESULTADOS DE SU SOLICITUD.**

ERICK ALVARADO GONZÁLEZ - erickalvaradogonzalez@hotmail.com

20. Erick Alvarado González
Asunto: Continúa problemática con el Bar Malibú. erickalvaradogonzalez@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: COMUNICARLE AL SEÑOR ALVARADO GONZÁLEZ QUE EN LA SESIÓN 341-2024, EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY 9023 EN EL QUE SE ESTABLECEN NUEVAS REGULACIONES DE HORARIO DE LOS BARES Y QUE SE PUBLICARÁ POR SEGUNDA VEZ EN LA PRIMERA SEMANA DE JUNIO, Y DIRIGIR UNA COPIA A LA ALCALDÍA.**

SEÑOR FELIPE SALAZAR NAVARRO felipesalazarcj@gmail.com

21. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-0115-2024**, mediante el cual, atiende denuncia interpuesta por el Sr. Felipe Salazar Navarro sobre construcción de tapia perimetral en parque 134 La Lillyana IV etapa (Ref. SCM-410-20241). **AMH-0527-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR FELIPE SALAZAR NAVARRO EL DIP 0015-2024.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa Área Comisiones Legislativa II
Asunto: Consulta sobre el texto base del Proyecto Exp. N° 24.290 “ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS”. **AL-CPJUR-0088-2024** mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr
2. MBA. Gilbert Adolfo Jiménez Siles – Diputado Asamblea Legislativa
Asunto: Informa que ha sido nombrado Presidente de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, asimismo invita a un acercamiento con su despacho, con el fin de escuchar y recibir propuestas, iniciativas y sugerencias tendiente a mejorar la seguridad del país. **GJS-FPLN-OFI-0149-2024** roxana.soto@asamblea.go.cr
3. Andrés Eubanks Guillén – Presidente a.i. ADECLA

Asunto: Subsanación liquidación Festival Navideño en La Aurora. adecla.aurora@gmail.com

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Accesibilidad
2. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Obras Públicas
3. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Bienestar Animal
4. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Asuntos Ambientales
5. Informe N° 002-2024 AD-2024-2028 Comisión de Asuntos Ambientales
6. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de la Condición de la Mujer
7. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
8. Informe N° 002-2024 AD-2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
9. Informe N° 001-2024 AD-2024-2028 Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.09-2024 AL SER LAS VEINTIUN HORAS Y NUEVE MINUTOS.

MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL A.I.

MBA. JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MBO